



Asamblea General

Distr. general
21 de febrero de 2024
Español
Original: inglés

**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**
67º período de sesiones
Viena, 19 a 28 de junio de 2024

Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 61º período de sesiones, celebrado en Viena del 29 de enero al 9 de febrero de 2024

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
A. Asistencia	3
B. Aprobación del programa	4
C. Elección de la Presidencia	5
D. Declaraciones generales	5
E. Informes nacionales	11
F. Aprobación del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	11
II. El espacio al servicio del desarrollo sostenible: la tecnología y sus aplicaciones, incluido el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial	11
III. Desechos espaciales	15
IV. Apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales	18
V. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite	20
VI. Clima espacial	22
VII. Objetos cercanos a la Tierra	23
VIII. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre	25
IX. Función futura y método de trabajo de la Comisión	29
X. El espacio y la salud mundial	32
XI. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	34

XII.	Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.	36
XIII.	Proyecto de programa provisional del 62º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.	38
Anexos		
I.	Informe del Grupo de Trabajo Plenario	40
II.	Informe del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre	42
III.	Informe del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre.	45

I. Introducción

1. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 61^{er} período de sesiones del 29 de enero al 9 de febrero de 2024 en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, bajo la presidencia de Ulpia-Elena Botezatu (Rumanía).
2. La Subcomisión celebró 20 sesiones.

A. Asistencia

3. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes 87 Estados miembros de la Comisión: Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Libia, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República Dominicana, Rumanía, Rwanda, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).
4. En sus sesiones 995^a y 998^a, celebradas los días 29 y 30 de enero, la Subcomisión decidió invitar a los observadores de Croacia, Honduras, Nepal y Serbia, a solicitud de esos Estados, a que asistieran al período de sesiones e hicieran uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición de los solicitantes.
5. En su 995^a sesión, la Subcomisión examinó la solicitud de Myanmar de asistir al período de sesiones. La Subcomisión recordó la práctica de otros órganos de las Naciones Unidas en situaciones similares en las que se habían presentado credenciales concurrentes y acordó aplazar la decisión sobre las credenciales de Myanmar hasta recibir orientación de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General.
6. En su 996^a sesión, celebrada el 29 de enero, la Subcomisión decidió invitar al observador de la Liga de los Estados Árabes, a solicitud de esa organización, a que asistiera al período de sesiones e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición del solicitante.
7. En su 995^a sesión, la Subcomisión decidió invitar al observador de la Soberana Orden de Malta, a solicitud de esa organización, a que asistiera al período de sesiones e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición del solicitante.
8. Asistieron al período de sesiones observadores de la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización de Aviación Civil Internacional, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, y la Organización Meteorológica Mundial (OMM).
9. Asistieron al período de sesiones representantes de la Unión Europea, en su calidad de observadora permanente ante la Comisión, de conformidad con las resoluciones 65/276 y 73/91 de la Asamblea General.

10. Asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales que gozaban de la condición de observadoras permanentes ante la Comisión: Agencia Espacial Europea (ESA), Centro Regional de Teleobservación de los Estados de África Septentrional, Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado, Organización Internacional de Telecomunicaciones Cómicas, Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico (APSCO), Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite, Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO) y Square Kilometre Array Observatory (SKAO).

11. Asistieron al período de sesiones observadores de la Red Internacional de Alerta de Asteroides (IAWN) y del Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales (SMPAG), de conformidad con lo acordado por la Subcomisión en su 53^{er} período de sesiones ([A/AC.105/1109](#), párr. 182), así como el observador de la Red para el Espacio y la Salud Mundial, con arreglo a lo acordado por la Subcomisión en su 60^o período de sesiones ([A/AC.105/1279](#), párr. 238).

12. Asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales que gozan de la condición de observadoras permanentes ante la Comisión: Asociación de la Semana Mundial del Espacio, CANEUS International, Comité Científico de Física Solar y Terrestre, Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR), Consorcio Universitario de Ingeniería Espacial-Global, Federación Astronáutica Internacional (IAF), For All Moonkind, Instituto Europeo de Política Espacial (ESPI), International Academy of Astronautics (IAA), International Association for the Advancement of Space Safety (IAASS), International Peace Alliance (Space), Moon Village Association, National Space Society, Organización Internacional de Normalización (ISO), Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz, Secure World Foundation (SWF), Sociedad Astronómica Europea (EAS), Space Generation Advisory Council (SGAC) y Unión Astronómica Internacional (UAI).

13. En su 995^a sesión, la Subcomisión decidió invitar también a los observadores de la Asociación Mundial de Operadores de Satélites y la Space Data Association, a solicitud de esas organizaciones, a que asistieran al período de sesiones e hicieran uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición de los solicitantes.

14. En el documento [A/AC.105/C.1/2024/INF/53](#) figura la lista de representantes de los Estados, entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que asistieron al período de sesiones.

15. Se informó a la Subcomisión de las candidaturas al cargo de Vicepresidente Segundo/Relator de la Comisión para el período 2024-2025 ([A/AC.105/C.1/2024/CRP.12](#)).

16. La Secretaría también informó a la Subcomisión de las solicitudes de concesión de la condición de observador permanente ante la Comisión presentadas por la Asociación Mundial de Operadores de Satélites ([A/AC.105/C.1/2024/CRP.9](#)), la Space Data Association ([A/AC.105/C.1/2024/CRP.10](#)) y la Sociedad Astronómica Africana ([A/AC.105/C.1/2024/CRP.27](#)), que la Comisión examinaría en su 67^o período de sesiones, en 2024.

B. Aprobación del programa

17. En su 995^a sesión, la Subcomisión aprobó el siguiente programa:

1. Aprobación del programa.
2. Elección de la Presidencia.
3. Declaración de la Presidencia.

4. Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales.
5. El espacio al servicio del desarrollo sostenible: la tecnología y sus aplicaciones, incluido el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.
6. Desechos espaciales.
7. Apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales.
8. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
9. Clima espacial.
10. Objetos cercanos a la Tierra.
11. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.
12. Función futura y método de trabajo de la Comisión.
13. El espacio y la salud mundial.
14. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
15. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
16. Proyecto de programa provisional del 62º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
17. Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

C. Elección de la Presidencia

18. En su 995ª sesión, la Subcomisión tomó nota de la candidatura presentada por los Estados de Europa Oriental (A/AC.105/C.1/2024/CRP.8) y eligió Presidenta a Ulpia-Elena Botezatu (Rumanía), de conformidad con la resolución 78/72 de la Asamblea General.

D. Declaraciones generales

19. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones representantes de los siguientes Estados miembros: Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Brasil, Canadá, Chequia, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Árabe Siria, República de Corea, República Dominicana, Rumanía, Rwanda, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Türkiye, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de). Hicieron también declaraciones el representante de Ghana, en nombre del Grupo de los Estados de África, y el representante del Pakistán, en nombre del Grupo de los 77 y China. El representante de la Unión Europea, organización que participaba en su calidad de observadora permanente, formuló una declaración en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. También hicieron declaraciones los observadores de la APSCO, la Asociación de la Semana Mundial del Espacio, CANEUS International, el Consorcio Universitario de Ingeniería

Espacial-Global, el COSPAR, la EAS, la ESA, la ESO, For All Moonkind, la IAA, la FAI, la UAI, la International Peace Alliance (Space), la UIT, la Moon Village Association, la National Space Society, SKAO, el SGAC y la SWF. También hizo una declaración la Asociación Mundial de Operadores de Satélites, que había sido admitida al período de sesiones en calidad de observadora.

20. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

- a) “Aerospace Team Graz: por qué y cómo construyeron cohetes los estudiantes”, a cargo de los representantes de Austria;
- b) “La exploración del espacio profundo por China”, a cargo del representante de China;
- c) “La Plataforma China del Sistema de Observación de la Tierra”, a cargo del representante de China;
- d) “La tecnología espacial en Egipto”, a cargo del representante de Egipto;
- e) “La nueva estrategia espacial del Gobierno federal alemán”, a cargo de la representante de Alemania;
- f) “Chandrayaan-3: la India efectúa un alunizaje suave en la región polar meridional de la Luna para la exploración científica”, a cargo de los representantes de la India;
- g) “Aditya L1 y XPoSAT: el empeño de la India por desmitificar los fenómenos cósmicos”, a cargo del representante de la India;
- h) “Ejemplos de requisitos de coordinación en materia de astronomía óptica para las autorizaciones de satélites”, a cargo de las representantes de los Estados Unidos;
- i) “El Nuevo Marco Estadounidense de Autorización y Supervisión de las Actividades Espaciales”, a cargo de la representante de los Estados Unidos;
- j) “Aprovechamiento de la tecnología espacial para promover el desarrollo agrícola y garantizar la seguridad alimentaria”, a cargo del observador de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura;
- k) “Los 20 años de la IAASS”, a cargo de la observadora de la IAASS;
- l) “Oportunidades y amenazas para las observaciones astronómicas desde la Luna”, a cargo del observador de la UAI;
- m) “Cooperar para proteger los cielos oscuros y silenciosos: resultados del 385º simposio de la UAI, titulado ‘La astronomía y las constelaciones satelitales: los caminos a seguir’”, a cargo de la observadora de la UAI;
- n) “El Segundo Día Internacional de la Luna: resultados y perspectivas para 2024”, a cargo de la observadora de la Moon Village Association.

21. La Subcomisión acogió con beneplácito la elección de Ulpia-Elena Botezatu (Rumanía) como Presidenta por un período de dos años a partir de 2024. La Subcomisión expresó su agradecimiento al Presidente saliente, Juan Francisco Facetti (Paraguay), por su liderazgo y su contribución a la consolidación de los logros alcanzados por la Subcomisión durante su mandato.

22. En su 995ª sesión, la Presidenta de la Subcomisión formuló una declaración en la que expuso en términos generales la labor de la Subcomisión en su 61º período de sesiones. Recordó que la Subcomisión formaba parte de la singular plataforma intergubernamental compuesta por la Comisión y sus dos subcomisiones, que juntas constituían los foros preeminentes para fomentar el diálogo, reforzar el entendimiento mutuo entre los países y promover la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Alentó a la comunidad internacional a que aprovechara el 61º período de sesiones de la Subcomisión para maximizar la crucial labor multilateral conexas y se mostró dispuesta a dirigir la labor de la Subcomisión para

aumentar la visibilidad de la Comisión y resaltar la importancia del espacio ultraterrestre en la agenda mundial.

23. La Presidenta dio la bienvenida a la Sociedad Astronómica Europea y a Three Country – Trusted Broker, organizaciones que más recientemente habían obtenido la condición de observadoras ante la Comisión.

24. También en la 995ª sesión, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre hizo una declaración en la que recordó el papel de la Oficina como puerta de entrada al espacio en el sistema de las Naciones Unidas y como creadora de capacidad, convocadora y facilitadora de la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Resaltó la reciente puesta en marcha de la iniciativa Puente Espacial de las Naciones Unidas (USB, por sus siglas en inglés), cuyo objetivo era incluir a diversas partes interesadas para promover un diálogo global que posibilitara la acción local, mediante intercambios específicos dirigidos a aumentar la pericia internacional y reducir el aislamiento. También hizo referencia a la nueva visión y estrategia de la Oficina, constituida por cinco pilares y centrada en la sostenibilidad espacial; en el espacio para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el clima y los países en desarrollo; y en cómo hacer que el ecosistema espacial más amplio incorporase las cuestiones y temas pertinentes.

25. La Subcomisión hizo notar los históricos logros conseguidos por los programas espaciales en ámbitos como la exploración espacial, los vuelos espaciales con personas a bordo, la ciencia espacial y la astronomía desde la celebración de su 60º período de sesiones en 2023.

26. Se informó a la Subcomisión, entre otras cosas, de lo siguiente:

a) El nuevo récord de tiempo total pasado en el espacio, más de 878 días, logrado durante el período de sesiones en curso por un cosmonauta ruso;

b) El hito logrado por el programa espacial turco al finalizar el primer astronauta turco su misión en la Estación Espacial Internacional en febrero de 2024;

c) El alunizaje de la nave japonesa Smart Lander for Investigating Moon (SLIM) a menos de 100 metros de la meta;

d) El alunizaje suave del módulo de alunizaje indio Chandrayaan-3 cerca del polo sur de la Luna;

e) El lanzamiento por China del primer satélite con radar de apertura sintética a la órbita geoestacionaria;

f) El lanzamiento, por primera vez, de una nave espacial para estudiar el asteroide rico en metales Psyche;

g) Los lanzamientos de los vehículos de lanzamiento de satélites iraníes Qaem 100 y Simorgh, que transportaban los satélites Suraya y Mahda y otros satélites;

h) La primera misión de larga duración de 180 días a bordo de la Estación Espacial Internacional de un astronauta de los Emiratos Árabes Unidos y la realización del primer paseo espacial por un astronauta árabe;

i) La misión simulada humano-robótica a Marte que se llevaría a cabo en la región armenia de Armash en 2024 en el marco del proyecto AMADEE-24.

27. La Subcomisión observó con pesar el fallecimiento del Sr. José Monserrat Filho, del Brasil, que había contribuido con dedicación a la labor de la Comisión y sus órganos subsidiarios, en particular, a la labor del Grupo de Trabajo sobre la Definición y Delimitación del Espacio Ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

28. La Subcomisión convino en que, junto con la Comisión y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, y con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, seguía siendo un foro internacional único para promover la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y ofrecía un

entorno adecuado para examinar cuestiones que tenían una gran repercusión en el desarrollo de los Estados en pro de la mejora de la humanidad.

29. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era crucial que no se dejara atrás a los países en desarrollo y que estos no quedaran injustamente desfavorecidos por las iniciativas de exploración espacial, de que las aplicaciones de la tecnología espacial debían producir beneficios concretos para los países en desarrollo y de que, para lograr ese objetivo, eran de vital importancia la transferencia de tecnología en condiciones favorables para los países en desarrollo, así como la correspondiente creación de capacidad. Las delegaciones que expresaron esa opinión alentaron a los Estados a que reforzaran la cooperación internacional, multilateral, regional y bilateral en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

30. Algunas delegaciones también expresaron la opinión de que la Comisión debía seguir siendo el foro para mejorar la cooperación con respecto a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Esas delegaciones pidieron a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y a los Estados Miembros que prestaran un mayor apoyo para mejorar la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur a fin de facilitar la transferencia de tecnología y equipos entre los países.

31. Algunas delegaciones hicieron un llamamiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y a los Estados Miembros para que ofrecieran más oportunidades de establecer mayores vínculos científicos y académicos, becas de larga duración y una mayor colaboración entre los laboratorios nacionales y regionales, los centros de investigación de las Naciones Unidas, otras instituciones nacionales e internacionales que se ocuparan de asuntos espaciales, y las instituciones de los países en desarrollo.

32. Algunas delegaciones tomaron nota de los signatarios más recientes de los Acuerdos de Ártemis sobre los Principios para la Cooperación en la Exploración y la Utilización Civiles de la Luna, Marte, los Cometas y los Asteroides con Fines Pacíficos, un conjunto común de principios para la exploración y utilización civiles del espacio ultraterrestre de forma segura, sostenible y transparente. Dichas delegaciones opinaron que los Acuerdos de Ártemis proporcionaban orientaciones jurídicamente no vinculantes sobre el cumplimiento de obligaciones clave en virtud del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes, el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre y el Acuerdo sobre el Salvamento y la Devolución de Astronautas y la Restitución de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre y promovían principios importantes, como la divulgación plena, libre, abierta y oportuna de información científica.

33. Se expresó la opinión de que los Acuerdos de Ártemis, que estaban avanzando al margen de la Comisión, habían generado cierta preocupación, crearían divisiones entre los Estados Miembros y, por tanto, debían ser examinados por la Comisión.

34. Algunas delegaciones observaron que estaban cooperando más Estados en la Estación Internacional de Investigación Lunar iniciada por China y la Federación de Rusia.

35. Algunas delegaciones señalaron los progresos realizados con el establecimiento de la Agencia Espacial Africana, que allanaba el camino para seguir fortaleciendo la cooperación africana y la consecución de los objetivos de la Unión Africana consagrados en su Agenda 2063.

36. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el uso cada vez mayor del espacio ultraterrestre para fines de seguridad era motivo de gran preocupación, y de que una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre era contraria al principio de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

37. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era más apropiado debatir las cuestiones relativas a la utilización del espacio ultraterrestre con fines de seguridad en foros cuyos mandatos se centraran en esas cuestiones.

38. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las actividades espaciales realizadas en contravención de las resoluciones existentes del Consejo de Seguridad eran motivo de gran preocupación.

39. Algunas delegaciones expresaron gran preocupación por la politización de la labor de la Comisión, especialmente cuando se señalaban a su atención cuestiones extremadamente politizadas que iban más allá de su mandato de trabajo.

40. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el despliegue de megaconstelaciones, si no se llevaba a cabo de forma sostenible y equitativa, podría plantear un riesgo de congestión en la órbita terrestre baja, lo que supondría una desventaja significativa en el uso y la exploración del espacio por los países en desarrollo y de que, por consiguiente, era más importante que nunca respetar el principio de acceso equitativo al espacio ultraterrestre, en particular en la órbita terrestre baja.

41. Se expresó la opinión de que las actividades de las constelaciones de satélites en el territorio de cualquier Estado debían respetar los derechos locales de uso terrestre, así como la soberanía de los Estados. Con arreglo al artículo 2, párrafo 7, de la Carta de las Naciones Unidas, las actividades que no respetaban los derechos locales de uso terrestre iban en contra del derecho internacional. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que los Estados que tenían megaconstelaciones privadas bajo su jurisdicción o control deberían rendir cuentas acerca de ellas conforme al derecho internacional del espacio.

42. Se expresó la opinión de que las órbitas terrestres bajas eran un recurso natural limitado y que las actividades que se realizaban utilizando esas órbitas, incluido el despliegue de miles de satélites en megaconstelaciones, las saturarían y pondrían en peligro la sostenibilidad de las actividades espaciales. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que el desarrollo de megaconstelaciones no debería limitar ni la atribución a países en desarrollo de posiciones orbitales en órbitas terrestres bajas ni el acceso equitativo a esas órbitas.

43. Se expresó la opinión de que las grandes constelaciones ofrecían oportunidades para la cooperación internacional y que las cuestiones pertinentes relativas a esas constelaciones, como las referentes a los servicios de radiocomunicaciones espaciales, deberían ser debatidas por expertos técnicos en el foro adecuado.

44. Se expresó la opinión de que las actividades espaciales comerciales habían hecho posible el acceso de un mayor número de personas a los beneficios del espacio ultraterrestre, ya que el año anterior más de 71 millones de personas estaban conectadas a servicios comerciales de banda ancha por satélite, lo que había contribuido a reducir la brecha digital.

45. Algunas delegaciones reiteraron su oposición a que se creara en la Academia de la Corporación Estatal ROSCOSMOS, a propuesta del Gobierno de la Federación de Rusia, un nuevo centro regional de formación en ciencia y tecnología espaciales en la región euroasiática afiliado a las Naciones Unidas. Esas delegaciones también dijeron que, aunque la Asamblea General en su resolución 76/76 había tomado nota con satisfacción de los progresos para crear el centro regional, dados los acontecimientos recientes ellas no estaban en condiciones de aceptar la afiliación de dicho centro regional a las Naciones Unidas.

46. Se expresó la opinión de que la Comisión, en su 64º período de sesiones, había tomado nota de que, tras la misión realizada para evaluar la propuesta de establecimiento del centro regional de formación en ciencia y tecnología, se había recomendado aceptar el ofrecimiento de la Federación de Rusia de establecer el centro regional, y de que la Comisión había acogido con beneplácito los avances relacionados con el establecimiento del centro regional, por lo que no era preciso que la Comisión alcanzase ningún otro acuerdo al respecto. La delegación que expresó esa opinión también informó a la Comisión de que el centro ya se encontraba en funcionamiento y estaba prestando servicios.

47. Se informó a la Subcomisión del documento de sesión presentado por la Moon Village Association que contenía informes sobre el Grupo Mundial de Expertos en Actividades Lunares Sostenibles y sobre el Día Internacional de la Luna (A/AC.105/C.1/2024/CRP.11) y del documento de sesión presentado por la UIT sobre los resultados de la Asamblea de Radiocomunicaciones y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 (A/AC.105/C.1/2024/CRP.23).

48. La Subcomisión acordó el texto que figura a continuación y señaló que Rumanía, país que ocupaba la presidencia de la Subcomisión, solicitaría su inclusión en el documento final del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, que se celebraría en julio de 2024: “Promover el uso de la ciencia, la tecnología, los datos y las aplicaciones espaciales para la agricultura, la seguridad alimentaria y la acción por el clima, y fomentar la creación de capacidad, la educación y la formación en ciencias y aplicaciones espaciales, en particular para los países en desarrollo”.

49. La Subcomisión observó con aprecio la exposición de pósteres de la Iniciativa Internacional sobre el Clima Espacial presentada en la rotonda del Centro Internacional de Viena con ocasión de su 61^{er} período de sesiones.

50. Paralelamente al 61^{er} período de sesiones de la Subcomisión se celebraron actividades relacionadas con los siguientes temas:

a) “Espacio, juventud, generaciones futuras”, coorganizada por el Gobierno de Austria, el SGAC y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

b) “El espacio ultraterrestre en el borrador preliminar del Pacto para el Futuro: perspectivas y próximos pasos”, coorganizada por Alemania y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

c) “Conferencia de las Naciones Unidas y Portugal sobre la gestión y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre”, coorganizada por el Gobierno de Portugal y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

d) “Recepción de Rumanía y la Presidenta de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos”, organizada conjuntamente por la delegación de Rumanía ante la Subcomisión y la Presidenta de la Subcomisión;

e) “Cielos oscuros y silenciosos para la ciencia y la sociedad”, coorganizada por la Misión Permanente de España, la Misión Permanente de Chile, la ESO, SKAO y el Centro para la Protección del Cielo Oscuro y Silencioso frente a las Interferencias de las Constelaciones Satelitales, de la UAI;

f) “Spacetalk, la plataforma de coordinación de las operaciones espaciales”, organizada por Suiza;

g) “Los 30 años del IADC: la labor del IADC para afrontar los retos de lograr la sostenibilidad en el medio espacial”, coorganizada por el Instituto Europeo de Política Espacial y la Agencia Espacial del Reino Unido;

h) “Colaboración entre el Reino Unido y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en materia de sostenibilidad espacial: anuncio de la cuarta fase”, coorganizada por el Reino Unido y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

i) “Iniciativa para el Año Internacional de la Defensa Planetaria”, organizada por la ESA;

j) “El valor estratégico de la observación de la Tierra: maximizar los beneficios para los Gobiernos y la comunidad internacional”, coorganizada por el Instituto Europeo de Política Espacial y la International Society for Photogrammetry and Remote Sensing;

k) “Recepción de la Asociación de la Semana Mundial del Espacio”, organizada por la Asociación de la Semana Mundial del Espacio;

l) “Estrategia de liderazgo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre”, organizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

m) “El Espacio para las Mujeres: avances y novedades”, organizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

n) “Acceso al Espacio para Todos: visión general y novedades para 2024”, organizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

E. Informes nacionales

51. La Subcomisión tomó nota con aprecio de los informes de los Estados Miembros (véanse [A/AC.105/1308](#), [A/AC.105/1308/Add.1](#), [A/AC.105/1308/Add.2](#) y [A/AC.105/1308/Add.3](#)) y de los documentos de sesión (A/AC.105/C.1/2024/CRP.3 y A/AC.105/C.1/2024/CRP.17) que se le habían presentado para que los examinara en relación con el tema 4 del programa, titulado “Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales”. La Subcomisión recomendó a la Secretaría que siguiera invitando a los Estados Miembros a que presentaran informes anuales sobre sus actividades espaciales.

F. Aprobación del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

52. Tras examinar los temas sometidos a su consideración, la Subcomisión, en su 1014ª sesión, celebrada el 9 de febrero, aprobó su informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en el que constaban sus opiniones y recomendaciones, que se consignan en los párrafos siguientes.

II. El espacio al servicio del desarrollo sostenible: la tecnología y sus aplicaciones, incluido el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial

53. De conformidad con la resolución 78/72 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 5 del programa, titulado “El espacio al servicio del desarrollo sostenible: la tecnología y sus aplicaciones, incluido el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial”.

54. Formularon declaraciones en relación con el tema 5 del programa representantes de la Argentina, Austria, el Brasil, el Canadá, China, Cuba, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, la India, Indonesia, el Japón, Nigeria, el Paraguay, Rwanda, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de). El representante de la Unión Europea, organización que participaba en su calidad de observadora permanente, formuló una declaración en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Formularon declaraciones, además, los observadores de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, SKAO y el Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

55. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Simposio de las Naciones Unidas y Austria sobre el Espacio para la Acción Climática, celebrado en Graz (Austria) del 12 al 14 de septiembre de 2023 ([A/AC.105/1299](#));

b) Informe sobre la tercera reunión de partes interesadas en Space4Water, celebrada en Viena los días 24 y 25 de octubre de 2023 ([A/AC.105/1300](#));

c) Informe del Curso Práctico de las Naciones Unidas y la IAF sobre la Tecnología Espacial para la Obtención de Beneficios Socioeconómicos, dedicado al tema “Desafíos y oportunidades de creación de capacidad para los países con capacidad espacial incipiente”, celebrado en Bakú del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2023 ([A/AC.105/1301](#));

d) Informe sobre la reunión de expertos de El Espacio para las Mujeres sobre el tema “La creación de capacidad para promover y potenciar la igualdad de género en el sector espacial”, organizada por las Naciones Unidas y el Canadá y celebrada en Montreal (Canadá) del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2023 ([A/AC.105/1309](#));

e) Documento de sesión presentado por la Federación de Rusia titulado “Proyecto de resolución de la Asamblea General ‘La ciencia y la tecnología espaciales para promover la paz’”, (A/AC.105/C.1/2024/CRP.7, en inglés únicamente);

f) Documento de sesión presentado por la Federación de Rusia titulado “Nota explicativa del proyecto de resolución titulado ‘La ciencia y la tecnología espaciales para promover la paz’” (A/AC.105/C.1/2024/CRP.28, en inglés únicamente).

56. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

a) “Un cambio revolucionario en la trazabilidad de los productos básicos agroforestales: integración de la tecnología de sistemas mundiales de navegación por satélite para el cumplimiento del Reglamento de la Unión Europea sobre productos libres de deforestación en los sectores del café y la madera”, a cargo del representante de Austria;

b) “Desarrollo tecnológico en el sector espacial: estructura política e institucional en el Brasil”, a cargo del representante del Brasil;

c) “La iniciativa Universo Abierto”, a cargo del representante del Brasil;

d) “Resultados de la reunión de expertos El Espacio para las Mujeres, edición de 2023”, a cargo de la representante del Canadá;

e) “Aplicación de los satélites meteorológicos Fengyun para el desarrollo sostenible”, a cargo del representante de China;

f) “Aplicaciones de teleobservación para apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Indonesia”, a cargo de la representante de Indonesia;

g) “El desarrollo en la industria espacial de la República de Kazajstán”, a cargo del representante de Kazajstán;

h) “La producción de sistemas espaciales en Kazajstán”, a cargo del representante de Kazajstán;

i) “Poner la cadena de valor espacial al servicio del desarrollo sostenible”, a cargo del representante de Filipinas;

j) “Datos del satélite NEMO-HD y modelos de gemelos digitales en apoyo de la ordenación sostenible de los ecosistemas y los riesgos de peligros múltiples conexos”, a cargo del representante de Eslovenia;

k) “Reseña del Programa de Análisis y Soluciones para el Espacio”, a cargo del representante de los Emiratos Árabes Unidos;

l) “Utilización de las tecnologías espaciales para afrontar los retos en materia de sostenibilidad”, a cargo del representante de los Emiratos Árabes Unidos;

m) “Demostración de los beneficios del espacio en la Cumbre del Futuro: oportunidad para promover el uso pacífico y sostenible del espacio ultraterrestre”, a cargo de los observadores de CANEUS Internacional;

n) “Fortalecimiento de la capacidad en Asia y el Pacífico mediante las innovaciones digitales y geoespaciales”, a cargo del observador de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico;

o) “Space4Water”, a cargo de una funcionaria de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

57. La Subcomisión hizo notar el valor de la tecnología espacial y sus aplicaciones, así como de la información y los datos obtenidos desde el espacio, para el desarrollo sostenible, entre otras cosas en lo relativo a la mejora de la formulación y la posterior

aplicación de las políticas y los programas de acción relacionados con la protección del medio ambiente, la gestión de las tierras y los recursos hídricos, el desarrollo de tierras degradadas y tierras yermas, el desarrollo urbano y rural, los ecosistemas marinos y costeros, la atención de la salud, el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de emergencia, la energía, la infraestructura, la navegación, el transporte y la logística, la conectividad rural, la vigilancia sísmica, la gestión de los recursos naturales, las nieves y los glaciares, la biodiversidad, la agricultura y la seguridad alimentaria.

58. En el curso de las deliberaciones, algunas delegaciones repasaron programas nacionales, bilaterales, regionales e internacionales relativos a la tecnología espacial y sus aplicaciones en favor del desarrollo sostenible, entre otras cosas, en lo relativo a la mejora de la formulación y la posterior aplicación de políticas y programas relacionados con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda “Espacio2030” e instrumentos regionales como la Agenda 2063 de la Unión Africana y el Plan de Acción de Asia y el Pacífico sobre Aplicaciones Espaciales para el Desarrollo Sostenible (2018-2030).

59. La Subcomisión señaló la importancia de la Declaración sobre la Cooperación Internacional en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre en Beneficio e Interés de Todos los Estados, Teniendo Especialmente en Cuenta las Necesidades de los Países en Desarrollo (resolución 51/122 de la Asamblea General, anexo), en la que se señalaba que la cooperación internacional debía tener especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y se entablaría sobre una base equitativa y mutuamente aceptable y según las modalidades que los países participantes considerasen más eficaces y adecuadas.

60. La Subcomisión señaló que la Comisión y sus subcomisiones, con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, desempeñaban una función fundamental en la promoción de la cooperación internacional y el fomento de la capacidad en apoyo del desarrollo socioeconómico, en la difusión de información y conocimientos sobre las aplicaciones espaciales, en el empoderamiento de las mujeres y la juventud en el sector espacial, y en la eliminación de obstáculos y la promoción del desarrollo inclusivo y equitativo en el espacio en apoyo de las personas con discapacidad.

61. La Subcomisión señaló con aprecio que, desde su período de sesiones precedente, habían ofrecido contribuciones en efectivo y en especie para las actividades de la Oficina, lo que incluía personal a título de préstamo no reembolsable, las entidades siguientes: Administración Espacial Nacional de China; Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA); Agencia Espacial Canadiense; Agencia Espacial del Reino Unido; Agencia Japonesa de Exploración Aeroespacial (JAXA); APSCO; Ayuntamiento de Viena; Centro de Tecnología Espacial y Microgravedad Aplicadas (ZARM) de la Universidad de Bremen (Alemania); Comisión Europea; ESA; Foro Espacial Austríaco; Fuerza Aérea del Brasil; Geneva Digital Health Hub; Gobierno de Alemania; Gobierno de Austria; Gobierno de China; Gobierno de los Estados Unidos (Departamento de Estado); Gobierno de Finlandia; Gobierno de Francia; Gobierno del Japón; Gobierno del Reino Unido; Gobierno de la República de Corea; Gobierno de Suiza; IAF; Instituto Kéldysh de Matemáticas Aplicadas de la Academia de Ciencias de la Federación de Rusia; Instituto de Tecnología de Kyushu (Japón); Ministerio de Gestión de Emergencias de China; Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; SWF y Universidad Sapienza de Roma.

62. La Subcomisión observó que el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial había permitido a los programas nacionales de aplicaciones espaciales difundir información y conocimientos a un público más amplio y lograr un mayor desarrollo.

63. La Subcomisión observó que el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial seguía ejecutando los siguientes programas y actividades, incluida la iniciativa Acceso al Espacio para Todos, que se centraba en desarrollar la capacidad de los Estados Miembros para acceder a los beneficios del espacio:

- a) Serie de Experimentos con Torre de Caída;
- b) Serie de Experimentos en Hipergravedad;
- c) Programa de Cooperación de las Naciones Unidas y el Japón para el Despliegue de Satélites CubeSat desde el Módulo Experimental Japonés de la Estación Espacial Internacional “KiboCUBE”, Desafío de Programación de Robots Kibo y conferencias en línea de la Academia KiboCUBE;
- d) Cooperación entre las Naciones Unidas y China para la utilización de la Estación Espacial de China;
- e) Programa de cooperación sobre la utilización del lanzador Vega-C;
- f) Programa de cooperación para el suministro de telescopios “ISONscope”;
- g) Iniciativa de Alojamiento de Cargas Útiles;
- h) Cooperación entre las Naciones Unidas y Airbus Defence and Space relativa al acceso al espacio con la plataforma Bartolomeo;
- i) Programa de becas para estudios de posgrado en tecnología de nanosatélites, en colaboración con el Instituto de Tecnología de Kyushu;
- j) Serie de seminarios web sobre ingeniería de sistemas de la NASA/Oficina de Asuntos del Espacio Exterior.

64. La Subcomisión hizo notar también los aspectos más destacados de las actividades de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas.

65. La Subcomisión observó que entre las actividades de la Oficina figuraban el Simposio de las Naciones Unidas y el Gobierno de Austria sobre el Espacio para la Acción Climática, en el que se examinaban las experiencias y mejores prácticas en lo relativo a la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos y al apoyo a la sostenibilidad en la Tierra; la tercera reunión de partes interesadas en Space4Water, que se centraba en comprender mejor la variada naturaleza de los problemas relacionados con el agua que afrontaban las comunidades en todo el mundo; el Curso Práctico de las Naciones Unidas y la IAF sobre la Tecnología Espacial para la Obtención de Beneficios Socioeconómicos, orientado a abordar los desafíos y las oportunidades de creación de capacidad que se presentaban para los países con capacidad espacial incipiente; y la reunión de expertos relativa a El Espacio para las Mujeres, cuya finalidad era promover la igualdad de género y elaborar el conjunto de instrumentos prácticos para la incorporación de la perspectiva de género diseñado específicamente para el sector espacial, organizada por las Naciones Unidas y el Canadá.

66. Paralelamente al período de sesiones se celebraron consultas oficiosas sobre la propuesta contenida en el documento de sesión A/AC.105/C.1/2024/CRP.7.

67. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que en el proyecto de resolución se presentaban elementos que revestían importancia para los Estados miembros y se destacaban algunos principios fundamentales, como el uso pacífico del espacio ultraterrestre, la promoción de la cooperación internacional y la labor de la Oficina para seguir promoviendo la cooperación entre los Estados.

68. Se expresó la opinión de que la creciente tendencia a utilizar grandes constelaciones de pequeños satélites comerciales e infraestructuras terrestres conexas para apoyar operaciones militares suponía un riesgo para la seguridad de las operaciones espaciales y la sostenibilidad a largo plazo del espacio ultraterrestre.

69. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que en el proyecto de resolución figuraban párrafos en los que se hacía referencia a cuestiones que debían tratarse en el contexto de las plataformas de desarme de las Naciones Unidas. Las delegaciones que expresaron esa opinión también eran del parecer de que algunos párrafos contenían conceptos ambiguos o formulaciones que no eran totalmente acordes con el derecho internacional del espacio vigente.

70. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el proyecto de resolución presentado no sería objeto de respaldo por consenso y de que las cuestiones planteadas debían estudiarse más a fondo, incluso en lo relativo al objetivo y finalidad de la resolución, en relación con el tema del programa de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos titulado “Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos”.

71. Con arreglo al párrafo 10 de la resolución 78/72 de la Asamblea General, se volvió a convocar al Grupo de Trabajo Plenario, bajo la presidencia de Prakash Chauhan (India).

72. En su 1011ª sesión, celebrada el 8 de febrero, la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo Plenario, que figura en el anexo I del presente informe.

III. Desechos espaciales

73. De conformidad con la resolución 78/72 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 6 del programa, titulado “Desechos espaciales”.

74. Formularon declaraciones en relación con el tema 6 del programa los representantes de Alemania, Austria, el Canadá, China, Colombia, Eslovaquia, Estados Unidos, la Federación de Rusia, Filipinas, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, el Japón, el Reino Unido, la República de Corea y Tailandia. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros. También formularon declaraciones los observadores de la ESA y el COSPAR.

75. La Subcomisión tuvo ante sí información relativa a las investigaciones sobre los desechos espaciales, la seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo y los problemas relativos a la colisión de esos objetos con desechos espaciales, que figuraba en las respuestas recibidas de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales (véanse [A/AC.105/C.1/125](#), [A/AC.105/C.1/125/Add.1](#), [A/AC.105/C.1/2024/CRP.6](#) y [A/AC.105/C.1/2024/CRP.16](#)).

76. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

a) “Actividades relativas a los desechos espaciales realizadas en Francia en 2023: aspectos más destacados”, a cargo del representante de Francia;

b) “Actividades de la Agencia Espacial Italiana relativas a los desechos espaciales”, a cargo de la representante de Italia;

c) “Estado actual del conocimiento de la situación en el medio espacial en Kazajstán”, a cargo del representante de Kazajstán;

d) “Actividades y situación respecto de los desechos espaciales en 2024 en la República de Corea: la Red de Vigilancia y Rastreo de Objetos Espaciales del Instituto de Astronomía y Ciencias Espaciales de Corea y sus planes de futuro, y el segundo Plan de la República de Corea de Preparación frente a los Peligros Espaciales”, a cargo de la representante de la República de Corea;

e) “Modelización de reentradas con datos de las cámaras de cielo entero para meteoros de todo el mundo”, a cargo del representante de Eslovaquia;

f) “Información actualizada sobre las actividades de remoción activa de desechos de la Agencia Espacial del Reino Unido”, a cargo de la representante del Reino Unido;

g) “Información actualizada de los Estados Unidos sobre el entorno de los desechos espaciales y las actividades en ese ámbito”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

h) “El enfoque de cero desechos de la ESA”, a cargo del observador de la ESA;

i) “Actividades del IADC en 2023”, a cargo del representante de la India, en su calidad de Presidente del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (IADC).

77. La Subcomisión señaló con satisfacción que el respaldo que la Asamblea General, en su resolución 62/217, había dado a las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos había resultado ser esencial para controlar el problema de los desechos espaciales a fin de velar por la seguridad de las futuras misiones espaciales.

78. La Subcomisión también observó con satisfacción que muchos Estados y organizaciones internacionales intergubernamentales estaban aplicando medidas de reducción de los desechos espaciales que estaban en consonancia con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales y las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión (A/74/20, anexo II) o con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales del IADC, y utilizaban esas directrices, las normas ISO pertinentes y los requisitos de la ESA en materia de reducción de los desechos espaciales como referencias en sus marcos regulatorios de las actividades espaciales nacionales. La Subcomisión observó además que varios Estados habían armonizado sus normas nacionales de reducción de los desechos espaciales con esas directrices y normas y que algunos otros Estados estaban cooperando conforme al marco de apoyo a la vigilancia y el seguimiento en el espacio financiado por la Unión Europea.

79. La Subcomisión acogió con satisfacción el acto titulado “Los 30 años del IADC: la labor del IADC para afrontar los retos de lograr la sostenibilidad en el medio espacial”.

80. La Subcomisión expresó preocupación por la creciente cantidad de desechos espaciales y alentó a los Estados, organismos, industrias e instituciones académicas que todavía no lo hubieran hecho a que consideraran la posibilidad de aplicar de manera voluntaria las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales y las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión y se esforzaran por preservar el medio espacial.

81. La Subcomisión señaló que el compendio de normas de reducción de los desechos espaciales aprobadas por los Estados y las organizaciones internacionales se actualizaba continuamente. También señaló que el compendio, iniciado por Alemania, el Canadá y Chequia, podía consultarse en el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, y alentó a los Estados Miembros a que siguieran contribuyendo a él y actualizándolo.

82. La Subcomisión decidió que se siguiera invitando a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales reconocidas como observadoras permanentes ante la Comisión a que presentaran informes en relación con las investigaciones sobre los desechos espaciales, la seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo, los problemas relativos a la colisión de esos objetos con desechos espaciales, y las formas en que se estaban aplicando las directrices para la reducción de los desechos espaciales.

83. La Subcomisión señaló con aprecio que los Estados habían adoptado diversas medidas para reducir los desechos espaciales, como la mejora del diseño de los vehículos de lanzamiento, los motores y los vehículos espaciales, el desarrollo de programas informáticos especiales, la pasivación, la ampliación de la vida útil, las operaciones relativas al fin de la vida útil y la eliminación. La Subcomisión hizo notar la evolución de las tecnologías relacionadas con el mantenimiento de los satélites en órbita mediante robots, la ampliación de la vida útil de los satélites y la remoción activa de desechos espaciales.

84. La Subcomisión tomó conocimiento de la elaboración y aplicación de nuevas tecnologías y de las investigaciones que se estaban realizando sobre los siguientes temas: la reducción de los desechos espaciales; la protección de los sistemas espaciales frente a los desechos espaciales; los medios para limitar la generación de nuevos

desechos espaciales; las técnicas de reentrada y evitación de colisiones; la medición, caracterización, vigilancia continua y modelización de los desechos espaciales; la predicción, la alerta temprana y las notificaciones relativas a reentradas de desechos y colisiones; y la evolución de las órbitas de los desechos espaciales y su fragmentación.

85. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que quienes más habían contribuido a la creación de desechos espaciales debían asumir su responsabilidad histórica en cuanto a la mitigación y remoción de esos desechos y, en ese sentido, insistieron en la importancia de que los nuevos agentes espaciales no se vieran sobrecargados debido a las consecuencias de las actividades históricas de los agentes espaciales establecidos. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el aumento de los desechos espaciales suponía un grave riesgo para la seguridad y sostenibilidad de las actividades espaciales y de que se necesitaban actividades internacionales y nacionales.

86. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los ensayos destructivos con misiles antisatélite de ascenso directo generaban una gran cantidad de desechos espaciales en la órbita terrestre baja, lo que aumentaba el riesgo de colisiones.

87. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era necesario que los países en desarrollo tuvieran acceso a tecnologías, equipo y metodologías para la medición, la vigilancia y la caracterización de los desechos espaciales y otros objetos espaciales, e instaron a que aumentase la cooperación para hacer frente a la cuestión de los desechos espaciales.

88. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los Estados debían abstenerse de promulgar, aprobar y aplicar de modo unilateral medidas o sanciones económicas, financieras y comerciales impuestas o mantenidas en contravención del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que pudieran obstaculizar o impedir el acceso al espacio y a las actividades espaciales e impedir el desarrollo sostenible de los países en desarrollo. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que ese enfoque seguía teniendo graves repercusiones en la capacidad de los Estados afectados de acceder a las tecnologías y equipos necesarios en el sector espacial.

89. Se expresó la opinión de que las sanciones financieras eran una herramienta legítima, importante, apropiada y eficaz, coherente con el derecho internacional, para responder a las actividades perjudiciales y hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad.

90. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito que se hubiera establecido una carta sobre la creación de cero desechos espaciales (Zero Debris Charter), cuyo objetivo era lograr la utilización sostenible del espacio ultraterrestre a más tardar en 2030 mediante medidas concretas con las que reducir la creación de nuevos desechos orbitales y eliminar los desechos existentes.

91. Se expresó la opinión de que era necesario formular una definición jurídica de la expresión “desechos espaciales”.

92. Algunas delegaciones acogieron con satisfacción el trabajo realizado por el IADC y la publicación de su informe sobre la situación del entorno de los desechos espaciales (A/AC.105/C.1/2024/CRP.16).

93. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la adopción generalizada de las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales del IADC y sus recomendaciones relativas a las grandes constelaciones de satélites seguían siendo la forma más eficaz de reducir el impacto ambiental a largo plazo de la actividad espacial mundial, frenando el ritmo de crecimiento de la población de desechos espaciales.

94. Se expresó la opinión de que, además de reducir la generación de desechos espaciales, era necesario eliminar los desechos espaciales existentes a fin de reducir el riesgo de colisiones en órbita.

95. Se expresó la opinión de que se deberían elaborar directrices sobre las medidas de reducción y eliminación de los desechos espaciales, entre otras cosas, mediante

actividades de observación, caracterización y reentrada, y de que se debería compartir de manera oportuna información sobre la vigilancia de los desechos espaciales.

96. Se expresó la opinión de que era necesario seguir realizando investigaciones sobre la reentrada de objetos espaciales para limitar sus efectos en la atmósfera superior y en el sistema de la Tierra.

97. Se expresó la opinión de que la complejidad del medio espacial había aumentado como consecuencia de la introducción de nuevos sistemas de propulsión y de la tendencia al alza del número de alertas de conjunciones relacionadas con grandes constelaciones.

98. Se expresó la opinión de que era necesario seguir debatiendo y elaborar un marco regulatorio armonizado para abordar las siguientes cuestiones: a) la eliminación de los objetos espaciales tras su uso y los incentivos para el cumplimiento de las directrices pertinentes; b) el rastreo y la catalogación eficaces de los objetos espaciales; y c) el aumento de la inversión en ciencia y tecnologías en relación con los objetos pasivos móviles.

99. Se expresó la opinión de que deberían respetarse los mandatos respectivos de los organismos y las oficinas del sistema de las Naciones Unidas a fin de evitar la duplicación de tareas y de que, a ese respecto, la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre (ONU-Espacio) era el mecanismo de coordinación pertinente.

IV. Apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales

100. De conformidad con la resolución 78/72 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 7 del programa, titulado “Apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales”.

101. Formularon declaraciones en relación con el tema 7 del programa los representantes de Alemania, la Argentina, el Canadá, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, el Japón, el Pakistán, el Reino Unido, Rwanda, Sudáfrica y Tailandia. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

102. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

a) “Progresos realizados en 2023 en la construcción de satélites de gestión de emergencias y en la respuesta de emergencia a grandes desastres naturales mediante satélites”, a cargo del representante de China;

b) “Tendencias y perspectivas más recientes: la contribución del Japón a la reducción del riesgo de desastres en la región de Asia y el Pacífico mediante Centinela Asia”, a cargo del representante del Japón;

c) “Sistema de vigilancia aeroespacial polivalente y servicio de suministro rápido de datos sobre situaciones de emergencia”, a cargo del representante de Kazajstán;

d) “Movilización de datos espaciales por parte de Filipinas para aumentar la resiliencia ante desastres”, a cargo de la representante de Filipinas;

e) “El Observatorio de la Tierra de Singapur: apoyo del Laboratorio de Teleobservación a la asistencia humanitaria y el socorro en casos de desastre”, a cargo del representante de Singapur.

103. La Subcomisión acogió con aprecio las actividades y los logros de la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER), que se describían en el informe sobre las actividades llevadas a cabo en 2023 en el marco de ONU-SPIDER ([A/AC.105/1310](#)).

104. La Subcomisión tomó nota de que en 2023, con el apoyo continuado de su red de asociados, incluidas las oficinas regionales de apoyo, ONU-SPIDER había llevado a cabo misiones de fortalecimiento institucional en Sudáfrica y Tonga y una misión exploratoria en la Polinesia Francesa; había prestado apoyo virtual a Bolivia (Estado Plurinacional de), El Salvador y Malawi; había organizado cursos de capacitación en Alemania, Chile, Fiji y Hungría; y había organizado cursos prácticos en Alemania y Argelia, así como un subforo en China y una reunión anual de las oficinas regionales de apoyo en Austria.

105. La Subcomisión observó con satisfacción que ONU-SPIDER había proporcionado información y recursos obtenidos desde el espacio adaptados a las necesidades de los destinatarios, y que ello había ayudado a fortalecer la capacidad de los Estados para responder con eficacia a los desastres provocados por peligros naturales.

106. La Subcomisión observó también que el apoyo espacial a la reducción del riesgo de desastres y a la respuesta de emergencia era esencial para afrontar y mitigar las repercusiones de los desastres naturales, y que la tecnología espacial desempeñaba un papel importante en la gestión de los desastres naturales, puesto que permitía a los observatorios nacionales vigilar diversos peligros naturales, como inundaciones, incendios forestales, tifones o huracanes, sequías y desprendimientos de tierras.

107. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la tecnología espacial contribuía a comprender mejor los riesgos de desastres, lo cual permitía a los Estados asignar eficazmente recursos para reducir los efectos negativos conexos y aumentar las capacidades de preparación y respuesta en los planos nacional y local.

108. La Subcomisión señaló los beneficios de iniciativas como la Carta sobre Cooperación para el Logro del Uso Coordinado de Instalaciones Espaciales en Catástrofes Naturales o Tecnológicas (Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres), que posibilitaba la organización de recursos y conocimientos especializados para dar una respuesta rápida a eventos catastróficos y era un mecanismo eficaz para utilizar información obtenida desde el espacio en apoyo de las actividades de gestión de desastres.

109. La Subcomisión señaló también la necesidad de seguir alentando la colaboración internacional con el fin de maximizar la resiliencia de las comunidades.

110. Se expresó la opinión de que era necesario facilitar las observaciones regionales de emergencia fuera del ámbito de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres y Centinela Asia, y facilitar a los Estados Miembros el acceso a los datos a fin de apoyar la vigilancia y la prevención de desastres.

111. La Subcomisión expresó su satisfacción con la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres como ejemplo vigente del uso colectivo de los satélites para el bien y a través del programa de acceso universal.

112. Algunas delegaciones expresaron su satisfacción por la contribución de Centinela Asia a las actividades de gestión de desastres en la región de Asia.

113. Algunas delegaciones resaltaron los esfuerzos de sus países encaminados a desarrollar nuevas constelaciones de satélites para vigilar los incendios forestales, elaborar nuevos instrumentos y servicios para hacer frente a los desastres relacionados con el agua utilizando datos satelitales, mejorar las tecnologías existentes para el tratamiento y el análisis temáticos de datos de teleobservación y desarrollar tecnologías nuevas, y establecer infraestructuras terrestres de recepción y tratamiento de la información espacial.

114. Algunas delegaciones expresaron su aprecio por las numerosas asociaciones internacionales que promovían el intercambio libre y abierto de datos críticos, que conduciría a una mayor utilización de la información obtenida desde el espacio en beneficio de la sociedad.

115. Se expresó la opinión de que el Observatorio para la Recuperación, del Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS), permitía coordinar las adquisiciones de

imágenes satelitales y sintetizar la información derivada de ellas. La delegación que expresó esa opinión destacó la labor de ONU-SPIDER orientada a dar a conocer el Observatorio para la Recuperación en varios talleres y sesiones de capacitación celebrados en 2023.

116. Se expresó la opinión de que era necesario promulgar y aplicar políticas espaciales para cumplir los objetivos del Acuerdo de París sobre el cambio climático y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

117. La Subcomisión destacó las contribuciones financieras y de recursos humanos realizadas por China y Alemania a ONU-SPIDER. Ese apoyo, incluidas las contribuciones en especie, la labor de compartición de experiencias con otros países interesados y la aportación de expertos, que los Estados miembros de la Comisión y las oficinas regionales de apoyo habían proporcionado en 2023 para las actividades realizadas por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por conducto de ONU-SPIDER, resultaba esencial para que los Estados pudieran reducir el riesgo de desastres.

118. La Subcomisión señaló que ONU-SPIDER, desde su creación, había recibido contribuciones voluntarias (en efectivo y en especie) de los Estados siguientes: Alemania, Austria, Chequia, China, Croacia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, India, Indonesia, México, República de Corea, Suiza y Türkiye.

V. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite

119. De conformidad con la resolución 78/72 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 8 del programa, titulado “Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite”, y analizó cuestiones relacionadas con el Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite (ICG).

120. Formularon declaraciones en relación con el tema 8 del programa representantes de China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, la India, Indonesia, el Japón, México, el Pakistán y la República de Corea. También formuló una declaración el representante de la Unión Europea, en su calidad de Presidente de la 17ª reunión del ICG y observador permanente ante la Comisión. Durante el intercambio de opiniones general también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

121. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Nota de la Secretaría sobre la 17ª reunión del ICG ([A/AC.105/1304](#));
- b) Informe de la Secretaría sobre las actividades realizadas en 2023 en el marco del plan de trabajo del ICG ([A/AC.105/1305](#));
- c) Informe del curso práctico de las Naciones Unidas y Finlandia sobre las aplicaciones de los sistemas mundiales de navegación por satélite ([A/AC.105/1303](#)).

122. La Subcomisión escuchó una ponencia científica y técnica, a cargo de la representante de China, sobre los servicios y las aplicaciones del Sistema de Navegación por Satélite BeiDou (BDS).

123. La Subcomisión observó con satisfacción que la 17ª reunión del ICG y la 28ª reunión del Foro de Proveedores, organizadas por la Comisión Europea en colaboración con la presidencia española del Consejo de la Unión Europea, se habían celebrado en Madrid del 15 al 20 de octubre de 2023. La Subcomisión observó que la 18ª reunión del ICG la organizarían conjuntamente Australia y Nueva Zelandia.

124. La Subcomisión señaló que el Sistema de Posicionamiento Global (GPS) de los Estados Unidos seguía siendo un pilar fiable en todo el mundo y que los Estados Unidos continuaban con su labor para garantizar que el GPS funcionara con eficacia y eficiencia. En 2023 se había celebrado el cincuentenario del programa GPS. La Subcomisión señaló también que los Estados Unidos habían seguido mejorando la

capacidad y el servicio que prestaba el GPS integrando la generación más reciente de satélites del GPS, el bloque III, y desarrollando nuevas capacidades y mejoras para los satélites del bloque IIIF del GPS. Además de ser más resilientes, los satélites del bloque IIIF del GPS estarían dotados de un complejo de retrorreflectores láser que permitirían a los satélites del GPS efectuar mediciones de gran precisión mediante láser óptico, y de un repetidor de búsqueda y salvamento que transmitiría llamadas de auxilio al personal de rescate.

125. La Subcomisión señaló que el servicio que prestaba el Sistema Mundial de Satélites de Navegación (GLONASS) de la Federación de Rusia funcionaba sobre la base de señales de navegación de acceso abierto en las bandas de radiofrecuencia L1 y L2. En 2023 se había lanzado el primer satélite de la cuarta generación de la constelación GLONASS, el GLONASS-K2. La constelación había proporcionado nuevas señales de división de código de acceso abierto en las bandas L1 y L2. Además, los satélites GLONASS-K2 facilitarían el registro de señales de emergencia, con lo que aumentaría la eficiencia de las operaciones de búsqueda y salvamento. La Subcomisión observó también que los satélites del GLONASS habían estado transmitiendo la tercera señal de acceso abierto en la banda de radiofrecuencia L3.

126. La Subcomisión señaló que la constelación del BDS de China se había seguido mejorando y ofrecía servicios globales de determinación de la posición, navegación y cronometría. En 2023 se habían lanzado dos satélites de navegación de BeiDou con el objetivo de mejorar la fiabilidad del sistema y las capacidades de servicio. La Subcomisión observó también que el BDS había estado introduciendo innovaciones que integraban armoniosamente las funciones de determinación de la posición, navegación y cronometría del Sistema, al tiempo que había establecido servicios de importancia, a saber, servicios de búsqueda y salvamento, el servicio del sistema de aumentación basado en satélites, el servicio de comunicación de mensajes cortos y el servicio de aumentación basado en tierra para apoyar el desarrollo de aplicaciones de servicios del BDS.

127. La Subcomisión observó que la India estaba ejecutando dos programas de navegación por satélite: el Sistema de Navegación Aumentado Geoestacionario con GPS (GAGAN), un sistema de aumentación basado en satélites, y el Sistema Regional de Navegación por Satélite de la India, también conocido como “Navegación con Constelación India” (NavIC). En 2023, el segmento espacial del NavIC se había reforzado con el lanzamiento del primer satélite de la serie de satélites de navegación. El satélite NVS-01 aseguraría la continuidad de los servicios del NavIC heredados en las bandas L5 y S, y también proporcionaría una nueva señal civil interoperable en la banda L1.

128. La Subcomisión observó que el Sistema de Satélites Cuasi Cenitales (QZSS) del Japón, también conocido como “Michibiki”, ofrecía actualmente tres tipos de servicios: un servicio complementario al GPS que transmitía señales para la medición de distancias desde los satélites; un servicio de gran exactitud que aumentaba los GNSS proporcionando correcciones de errores a través del QZSS; y un servicio de mensajes para contribuir a la reducción del riesgo de desastres. La Subcomisión observó también que el Japón había puesto en marcha con carácter de prueba un servicio de aumentación de gran exactitud basado en una técnica de determinación exacta de la posición y un servicio de alerta temprana para las regiones de Asia y Oceanía.

129. La Subcomisión señaló que Francia había participado en el desarrollo y la puesta en funcionamiento del Sistema Europeo de Navegación por Satélite (Galileo) y el Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geoestacionario (EGNOS). La Subcomisión señaló también que Galileo venía prestando un servicio de navegación por satélite de precisión mediante su servicio abierto, que ofrecía una exactitud a escala de un metro. La Subcomisión observó que las capacidades de Galileo habían aumentado con la incorporación de un nuevo servicio de gran exactitud.

130. La Subcomisión señaló que se había dado comienzo al programa de desarrollo del Sistema Coreano de Posicionamiento, un sistema regional de satélites de la República de Corea. El primer satélite se lanzaría en 2027, y estaba previsto que la constelación se

completara en 2035. La Subcomisión observó también que la República de Corea estaba desarrollando en esos momentos un sistema de aumentación basado en satélites. El primer satélite geoestacionario de ese sistema se había lanzado en 2022, y en 2023 habían comenzado a prestarse servicios para la seguridad de la vida humana.

131. La Subcomisión señaló que la Comisión de Investigaciones Espaciales y de la Alta Atmósfera (SUPARCO) del Pakistán, con el apoyo de la Administración de Aviación Civil del Pakistán, había puesto en marcha el Sistema de Aumentación Basada en el Espacio del Pakistán (Pak-SBAS). La Subcomisión señaló que el Sistema utilizaría señales del GPS y del BDS y que su entrada en servicio estaba prevista para 2024.

VI. Clima espacial

132. De conformidad con la resolución [78/72](#) de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 9 del programa, titulado “Clima espacial”.

133. Formularon declaraciones en relación con el tema 9 del programa representantes de la Argentina, el Brasil, China, Colombia, los Estados Unidos, Francia, la India, Indonesia, el Japón, Nigeria, el Reino Unido, la República de Corea, Sudáfrica y Tailandia. El observador de la OMM también hizo una declaración en nombre del COSPAR, el Servicio Internacional del Medio Espacial y la OMM en relación con ese tema. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

134. La Subcomisión tuvo ante sí el informe del Curso Práctico de las Naciones Unidas relativo a la Iniciativa Internacional sobre el Clima Espacial: el Camino a Seguir ([A/AC.105/1302](#)).

135. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

- a) “Vigilancia y análisis amplios del clima espacial en el Brasil y en las regiones vecinas”, a cargo del representante del Brasil;
- b) “Actividades recientes relacionadas con el clima espacial en China y perspectivas de colaboración internacional”, a cargo del representante de China;
- c) “Contribución de Indonesia a la investigación y la observación del clima espacial a nivel regional”, a cargo del representante de Indonesia;
- d) “Información actualizada sobre las actividades del Japón con miras a la puesta en marcha de servicios relacionados con el clima espacial”, a cargo del representante del Japón;
- e) “Actividades relativas al clima espacial realizadas en Kazajistán en 2023”, a cargo del representante de Kazajistán;
- f) “Plan de preparación nacional para el 25º máximo solar”, a cargo del representante de la República de Corea;
- g) “Resumen de las operaciones del segmento ruso del Consorcio China-Rusia para la meteorología espacial”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;
- h) “Actividades científicas recientes relacionadas con la física solar-terrestre”, a cargo del observador del Comité Científico de Física Solar y Terrestre.

136. La Subcomisión observó que el clima espacial, causado por la variabilidad solar, era un motivo de preocupación internacional que comportaba riesgos económicos y sociales debido a la posible amenaza que presentaba para los sistemas espaciales, los vuelos espaciales con personas a bordo, las infraestructuras terrestres y espaciales, y la actividad aeronáutica, de los que dependía cada vez más la sociedad. Por consiguiente, debía abordarse desde una perspectiva mundial, mediante la cooperación y la coordinación internacionales, para poder predecir eventos del clima espacial que pudieran ser extremos y mitigar sus efectos a fin de asegurar la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre.

137. La Subcomisión tomó nota de una serie de actividades nacionales, regionales e internacionales de investigación y creación de capacidad relativas al clima espacial que se habían emprendido para mejorar la comprensión científica y técnica de los efectos adversos del clima espacial, con miras a fortalecer la resiliencia frente al clima espacial.

138. La Subcomisión también tomó nota de la importante labor de la OMM, incluida la elaboración de su marco técnico y regulatorio en materia de clima espacial, y las oportunidades que ofrecía su Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación y los sistemas conexos. Además, observó la importancia de que los Estados Miembros colaboraran con el COSPAR en el establecimiento de equipos internacionales de acción sobre el clima espacial para la investigación científica en apoyo de las actividades de transición relacionadas con la investigación para las operaciones, así como con la labor relacionada con el clima espacial que llevaban a cabo el Servicio Internacional del Medio Espacial y la UIT.

139. La Subcomisión señaló que las actividades relacionadas con el clima espacial podían afectar a la aviación y, en particular, podían llegar a interrumpir las comunicaciones de alta frecuencia y la navegación por satélite. A ese respecto, la Subcomisión señaló la importancia de los cuatro centros de información sobre el clima espacial de la Organización de Aviación Civil Internacional, encargados de proporcionar al sector de la aviación civil información sobre el clima espacial que pudiera afectar a las comunicaciones, la navegación y la salud de los pasajeros y las tripulaciones.

140. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante aplicar las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión ([A/74/20](#), anexo II), en particular las directrices B.6 y B.7, relativas a la seguridad de las operaciones espaciales.

141. Se expresó la opinión de que, para mejorar la investigación y la previsibilidad del clima espacial, sería útil recopilar más información. A tal fin, el sector privado podría contribuir a la vigilancia de la alta atmósfera y del entorno espacial cercano a la Tierra.

142. La Subcomisión hizo notar la colaboración entre el COSPAR, el Servicio Internacional del Medio Espacial y la OMM en el ámbito del clima espacial, que había quedado formalizada en la Declaración de Coímbra, formulada conjuntamente, y señaló que esa colaboración era una medida emprendida en respuesta a las recomendaciones que figuraban en el informe final del Grupo de Expertos en Clima Espacial ([A/AC.105/C.1/122](#)).

143. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era necesario establecer un grupo de coordinación internacional dedicado exclusivamente al clima espacial, lo cual podría mejorar considerablemente la colaboración y coordinación internacionales y, de ese modo, contribuir a ampliar los conocimientos científicos sobre el medio espacial y a fortalecer la resiliencia mundial a los efectos adversos del clima espacial.

VII. Objetos cercanos a la Tierra

144. De conformidad con la resolución 78/72 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó el tema 10 del programa, titulado “Objetos cercanos a la Tierra”.

145. Formularon declaraciones en relación con el tema 10 del programa representantes de Alemania, Bélgica, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Italia, el Japón y la República de Corea. También hicieron declaraciones las observadoras de la IAWN y el SMPAG. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

146. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de sesión presentado por la Coordinadora de la IAWN y el Presidente del SMPAG acerca de información sobre una iniciativa y esfuerzo de colaboración para que las Naciones Unidas declararan 2029 año internacional para la

concienciación sobre los asteroides y la defensa planetaria (IYPD2029), (A/AC.105/C.1/2024/CRP.20, en inglés únicamente);

b) Documento de sesión en el que figuraban directrices para la proclamación de años internacionales y resoluciones conexas de la Asamblea General (A/AC.105/C.1/2024/CRP.26, en inglés únicamente).

147. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

a) “Actividades de observación del espacio cercano a la Tierra en Ucrania en 2022-2023”, a cargo del representante de Ucrania;

b) “Objetos cercanos a la Tierra: amenazas y tesoros”, a cargo del observador de la National Space Society.

148. La Subcomisión escuchó los informes de situación de la IAWN y del SMPAG e hizo notar que se cumplían diez años desde su creación. También señaló la importancia que tenían la cooperación internacional y los esfuerzos que estaban realizando para difundir información sobre el descubrimiento, la vigilancia y la caracterización física de objetos cercanos a la Tierra potencialmente peligrosos, a fin de que todas las naciones, en particular los países en desarrollo con escasa capacidad para predecir y mitigar el impacto de uno de esos objetos, estuviesen al tanto del riesgo de que se produjera un posible impacto de asteroide. A ese respecto, la Subcomisión señaló que era importante contribuir a la labor de la IAWN y el SMPAG. La Subcomisión señaló también que podía obtenerse más información sobre la labor de la IAWN y el SMPAG en sus sitios web (<http://iawn.net> y <http://smpag.net>).

149. La Subcomisión hizo notar que, al 30 de enero de 2024, el número de objetos cercanos a la Tierra conocidos ascendía a 34.274 en total, y que en 2023 se habían descubierto otros 2.883 objetos cercanos a la Tierra. También hizo notar que en ese momento un total de 2.395 asteroides catalogados con un diámetro de aproximadamente 140 metros o más tenían órbitas que los acercaban a una distancia de 8 millones de km de la órbita terrestre. A ese respecto, la Subcomisión señaló además que solo se había detectado alrededor del 44 % de los objetos cercanos a la Tierra de esas dimensiones.

150. La Subcomisión señaló que el acercamiento del asteroide 99942 Apophis en 2029 presentaba una oportunidad única para concienciar sobre los asteroides que pasaban cerca de la Tierra, el valor científico y valor como recurso que tenían, y el peligro que podían representar.

151. La Subcomisión recomendó a la Comisión que se declarara 2029 año internacional de la concienciación sobre los asteroides y la defensa planetaria designado por las Naciones Unidas, que se dedicaría a una campaña mundial para concienciar sobre los asteroides y destacar los esfuerzos de colaboración que realizaba la Comisión para mitigar el potencial peligro que significaba el impacto contra el planeta de esos objetos cercanos a la Tierra y que sería una excelente oportunidad para llevar a cabo una campaña educativa en todo el mundo sobre esos objetos. A ese respecto, la Subcomisión tomó nota de las directrices para la proclamación de años internacionales, que figuraban en el anexo de la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social y en las resoluciones conexas de la Asamblea General 53/199 y 61/185.

152. La Subcomisión hizo notar las iniciativas y actividades nacionales e internacionales encaminadas a desarrollar capacidades para el descubrimiento, la observación, la alerta temprana y la mitigación de objetos cercanos a la Tierra potencialmente peligrosos, incluida la labor que realizaban actualmente las agencias espaciales en relación con el reconocimiento desde el espacio del asteroide 99942 Apophis, que era importante para demostrar la capacidad de defensa planetaria.

153. La Subcomisión señaló que actualmente eran 56 los signatarios de la Declaración de Intención de la IAWN, que representaban a astrónomos independientes, observatorios e instituciones espaciales de más de 25 países, y que los signatarios de la Declaración de Intención reconocían la importancia que tenía colaborar en el análisis de datos y estar debidamente preparados para comunicarse con diversos destinatarios en relación con

los objetos cercanos a la Tierra, las aproximaciones cercanas a la Tierra de esos objetos y los riesgos de impacto contra la Tierra.

154. La Subcomisión observó que, en caso de que la IAWN detectara una amenaza de impacto creíble, sería esa Red quien proporcionaría la mejor información disponible y la difundiría a todos los Estados Miembros por conducto de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

155. La Subcomisión hizo notar que el SMPAG estaba integrado en la actualidad por 19 miembros y 7 observadores permanentes, que la Agencia Espacial Canadiense había pasado a formar parte del grupo y era su miembro más reciente, y que la Organización de Investigación Espacial de la India había indicado su interés en formar parte del SMPAG. A ese respecto, la Subcomisión señaló que se invitaba a los Estados y sus agencias y oficinas espaciales que aún no fueran miembros del SMPAG pero estuvieran interesados en contribuir a su labor a expresar ese interés en una carta dirigida a la Presidencia del SMPAG, con copia a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre como secretaria permanente del SMPAG.

156. La Subcomisión tomó nota de los avances que se habían logrado en el primer ejercicio del SMPAG sobre una amenaza hipotética de impacto, llevado a cabo bajo la dirección de la Agencia Espacial Italiana y la Universidad Politécnica de Milán. El principal objetivo del ejercicio había sido simular un caso de amenaza hipotética planteada por un asteroide y centrarse en los procedimientos del SMPAG encaminados a prestar asesoramiento coordinado para responder a esa amenaza de impacto.

157. La Subcomisión señaló que la octava Conferencia sobre Defensa Planetaria de la IAA se había celebrado del 2 al 7 de abril de 2023 en Viena, en la Academia Austríaca de Ciencias y el Centro Internacional de Viena, y que había sido acogida por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en cooperación con la ESA y la Comisión de Geociencias de la Academia Austríaca de Ciencias. La Subcomisión señaló también que la novena Conferencia sobre Defensa Planetaria de la IAA se celebraría del 5 al 9 de mayo de 2025 en Stellenbosch (Sudáfrica).

158. La Subcomisión tomó nota con aprecio del último folleto elaborado conjuntamente por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la IAWN y el SMPAG, con el apoyo de la ESA, titulado “Near-Earth Objects and Planetary Defence” (Objetos cercanos a la Tierra y defensa planetaria) ([ST/SPACE/73](#)).

VIII. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

159. De conformidad con la resolución 78/72 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 11 del programa, titulado “Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre”.

160. Formularon declaraciones en relación con el tema 11 del programa representantes de Australia, Austria, Belarús, el Canadá, China, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, la India, Indonesia, el Japón, Luxemburgo, Malasia, México, Nueva Zelandia, el Reino Unido, la República de Corea y Sudáfrica. También hicieron declaraciones los observadores de la UAI y el SGAC. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

161. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de trabajo preparado por la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, en el que figuraban resúmenes de las experiencias relativas a la aplicación, las oportunidades de creación de capacidad y los retos ([A/AC.105/C.1/L.410](#));

b) Documento de sesión presentado por el Canadá que contenía información actualizada sobre la aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo

Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2024/CRP.4, en inglés únicamente);

c) Documento de sesión presentado por el Reino Unido que contenía información actualizada acerca del criterio del Reino Unido relativo a la presentación de información sobre la aplicación voluntaria de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2024/CRP.21, en inglés únicamente);

d) Documento de sesión presentado por la República Islámica del Irán sobre la reducción de las disparidades y el empoderamiento de los Estados en la búsqueda de la sostenibilidad espacial (A/AC.105/C.1/2024/CRP.25, en inglés únicamente);

e) Documento de sesión presentado por la India que contenía una propuesta de nueva directriz relativa a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2024/CRP.32, en inglés únicamente);

f) Documento de sesión presentado por Portugal que contenía un informe sobre el simposio técnico preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas y Portugal sobre la Gestión y la Sostenibilidad de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2024/CRP.34, en inglés únicamente);

g) Documento de sesión presentado por Moon Village Association que contenía una contribución por escrito al Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2024/CRP.5, en inglés únicamente);

h) Documento de sesión presentado por el SGAC que contenía información sobre una propuesta de pacto intergeneracional para la sostenibilidad espacial (A/AC.105/C.1/2024/CRP.13, en inglés únicamente);

i) Documento de sesión presentado por la ESO, For All Moonkind, Open Lunar Foundation, SKAO, la Sociedad Astronómica Europea, SWF y la UAI que contenía información sobre la protección de la astronomía y la ciencia en la Luna (A/AC.105/C.1/2024/CRP.14, en inglés únicamente);

j) Documento de sesión presentado por el COSPAR, For All Moonkind, el SGAC y la UAI también en nombre de la Plataforma de Política Lunar, que contenía información sobre la promoción de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades lunares mediante buenas prácticas para el fomento de la debida consideración de la ciencia y la ética lunares (A/AC.105/C.1/2024/CRP.15, en inglés únicamente);

k) Documento oficioso presentado por la India que contenía una propuesta del camino a seguir para el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre;

l) Documento oficioso presentado por el Reino Unido que contenía una propuesta de un posible enfoque para comprender los retos y elaborar recomendaciones sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre;

m) Documento oficioso preparado por la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre en el que se proponían decisiones que el Grupo de Trabajo podría adoptar en el 61^{er} período de sesiones de la Subcomisión.

162. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

a) “Visión general de la labor realizada por la India en 2023 en relación con la sostenibilidad a largo plazo”, a cargo del representante de la India;

b) “Panorama de las actividades del Reino Unido en materia de energía solar espacial”, a cargo de la representante del Reino Unido;

c) “Compartición de datos para la gestión del tráfico espacial”, a cargo del representante del Reino Unido;

d) “Información actualizada sobre las actividades del proyecto de satélites pequeños estudiantiles de la APSCO”, a cargo del observador de la APSCO;

e) “Retos de la exploración sostenible de la Luna”, a cargo de la observadora de For All Moonkind;

f) “Tratado de las Naciones Unidas sobre la ciencia de la cara oculta de la Luna”, a cargo del observador de la IAA;

g) “Propuesta de programa de investigación en seres humanos para civiles en vuelos espaciales y que habitarían en el espacio”, a cargo de los observadores de la IAASS;

h) “Actividades de elaboración de normas internacionales en apoyo de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre”, a cargo del observador de la ISO.

163. La Subcomisión reafirmó la interconexión existente entre el número cada vez mayor de objetos que se estaban lanzando al espacio ultraterrestre, la creciente complejidad de las operaciones espaciales y la importancia que seguía revistiendo la labor que llevaba a cabo en relación con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

164. De conformidad con la resolución 78/72 de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre volvió a reunirse durante el período de sesiones bajo la presidencia de Umamaheswaran R. (India).

165. Conforme al acuerdo alcanzado por la Subcomisión en 2023 ([A/AC.105/1279](#), párr. 309), y de conformidad con el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo ([A/AC.105/1258](#), anexo II, apéndice, párr. 18), el Grupo de Trabajo celebró un taller el 6 de febrero de 2024.

166. La Subcomisión señaló con satisfacción que el taller había creado conciencia acerca de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, había favorecido la creación de capacidad y había brindado la oportunidad de recabar opiniones de entidades que normalmente no participarían directamente en la labor del Grupo de Trabajo, incluso mediante comunicaciones escritas. La Subcomisión observó también que tras su 61^{er} período de sesiones se facilitaría un informe sobre el taller.

167. Se informó a la Subcomisión acerca de diversas medidas que se habían adoptado o se estaban adoptando para aplicar las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión ([A/74/20](#), anexo II). Entre esas medidas figuraban el desarrollo de estrategias y políticas espaciales nacionales; la creación, revisión y actualización de las leyes y los reglamentos nacionales pertinentes; la ratificación de los tratados internacionales pertinentes; la mejora del registro de los objetos espaciales; los avances en los procesos de concesión de licencias; el establecimiento de directrices nacionales para la prestación de servicios en órbita; un procedimiento de ejecución contra un operador de satélites que no había eliminado su satélite conforme a las directrices internacionales; la coordinación regional de la gestión del tráfico espacial; la ampliación de las alianzas entre los Gobiernos y el sector comercial y de las alianzas internacionales para aumentar las comunicaciones, intercambiar datos y análisis sobre la situación del medio espacial y establecer mejores prácticas para evitar las colisiones de vehículos espaciales autónomos; la ampliación del acceso a servicios de evitación de colisiones y a servicios de análisis de fragmentaciones y reentradas; innovaciones del sector comercial en tecnologías y servicios de valor añadido para reducir el riesgo de colisiones; la reducción de la vida útil de los cuerpos de cohete en órbita; la mejora de la eliminación de los satélites una vez concluida su misión; un proyecto para la impresión tridimensional de materiales basados en algas que se utilizarían en la industria espacial; el desarrollo por parte una empresa de un sistema de propulsión electrotérmico para satélites pequeños en órbita terrestre baja; el desarrollo del módulo de la esclusa para la tripulación y la ciencia del Lunar Gateway; los preparativos para una misión nacional de remoción de desechos; la colaboración en

un proyecto de demostración de un sistema comercial de remoción de desechos; y la adición, por parte de una agencia espacial, de una función de financiación para que el sector privado y las entidades académicas pudieran invertir en el desarrollo de tecnología espacial.

168. También se informó a la Subcomisión de varias iniciativas vinculadas a las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, incluidas iniciativas para su aplicación. Entre esas iniciativas cabe destacar la iniciativa de vigilancia y seguimiento espaciales de la Unión Europea (EU-SST); las oportunidades de cooperación internacional relacionadas con la Estación Espacial Internacional y la Estación Espacial de China; la Astra Carta, un marco para configurar la exploración, el desarrollo y la cooperación espaciales responsables y sostenibles en el futuro; el programa Capacitación y Ensamblaje de Nanosatélites en el marco de UNISPACE, de la Organización de Investigación Espacial de la India (UNNATI), destinado a la creación de capacidad; un taller sobre el conocimiento de la situación en el medio espacial y la gestión del tráfico espacial dirigido a la comunidad académica; un curso de aprendizaje electrónico de libre acceso sobre las Directrices; la publicación de un libro infantil con el objetivo de influir positivamente en las personas jóvenes y aumentar la concienciación del público y el apoyo a las actividades de ciencia, tecnología, política y diplomacia espaciales; actividades de creación de capacidad en colaboración con la APSCO; la labor de creación de capacidad del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico; oportunidades de formación y creación de capacidad por medio de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas; la Calificación de Sostenibilidad Espacial; y los proyectos pertinentes de desarrollo de capacidades de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

169. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión y sus subcomisiones constituían plataformas únicas para la cooperación internacional, en particular en relación con el desarrollo del derecho internacional del espacio, de directrices internacionales, de mejores prácticas y de medidas de transparencia y fomento de la confianza relacionadas con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, y de que la elaboración de instrumentos relacionados con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre debía ser una labor distinta, pero complementaria, de la labor que se estaba realizando para hacer frente a las amenazas espaciales en otros foros de las Naciones Unidas.

170. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre constituían un marco eficaz para apoyar el desarrollo y la aplicación de reglas y normas encaminadas a respaldar la seguridad, la estabilidad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre.

171. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la aprobación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, de aplicación voluntaria, había sido el resultado de un compromiso multidimensional y de un delicado equilibrio, y de que ese delicado equilibrio se debía preservar en la ejecución del plan de trabajo del Grupo de Trabajo, teniendo en cuenta las prioridades y preocupaciones de todos los Estados miembros, en particular las de los países en desarrollo.

172. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debería fomentar una revisión periódica de la aplicación de las Directrices con el fin de promover el intercambio de buenas prácticas entre los Estados, en particular sobre la forma de responder a las dificultades halladas y las lecciones aprendidas.

173. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el intercambio de experiencias, prácticas y lecciones aprendidas de la aplicación nacional voluntaria de las Directrices era clave para apoyar la toma de conciencia y el desarrollo de capacidades en su aplicación.

174. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la aplicación de las Directrices se ajustaba a las necesidades, condiciones y capacidades respectivas de los Estados miembros.

175. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la labor futura sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre debía incluir un examen más detallado de las iniciativas de creación de capacidad, y de que esas iniciativas debían ir más allá de un intercambio general de información y se debían centrar en debates prácticos e interactivos y en demostraciones de instrumentos y recursos para ayudar a los países con capacidad espacial incipiente a medida que aumentaban sus capacidades espaciales.

176. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la gestión del tráfico espacial seguía siendo una cuestión clave en lo que respectaba a la utilización justa y sostenible del espacio, y de que el fomento de enfoques regionales de la gestión del tráfico espacial era una forma pragmática de generar confianza y establecer soluciones concretas desde las bases para la gestión del tráfico espacial a escala mundial.

177. Se expresó la opinión de que disponer de un medio para debatir los aspectos científicos y técnicos de la gestión del tráfico espacial en el seno de la Comisión y sus órganos subsidiarios tendría como resultado una mejor aplicación de las directrices B.2 y B.3.

178. Se expresó la opinión de que todos los participantes en las actividades espaciales debían apoyar el llamamiento para establecer una plataforma de información de las Naciones Unidas para atender a la necesidad común de recopilar y poner a disposición del público información sobre la vigilancia del espacio ultraterrestre, con el fin de velar por la seguridad de las operaciones espaciales.

179. Se expresó la opinión de que se debía alentar la participación de agentes privados en los procesos multilaterales y apoyar la competitividad y la capacidad de innovación de las empresas que aportaban soluciones a los retos que planteaba la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales.

180. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debían seleccionar dificultades urgentes y universales relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, que se deberían abordar al redactar nuevas directrices, por ejemplo, garantizar la seguridad de los vuelos espaciales tripulados y las estaciones espaciales, asegurar un acceso justo a la órbita terrestre baja y mejorar la regulación de las grandes constelaciones.

181. Se expresó la opinión de que las consideraciones contenidas en el documento de sesión A/AC.105/2022/CRP.11, que se había publicado por primera vez en junio de 2022, podrían servir de base temática para proyectos de directrices nuevas destinadas a abordar cuestiones pendientes sobre la seguridad de las operaciones espaciales.

182. Se expresó la opinión de que el informe del IADC sobre la situación del entorno de los desechos espaciales ofrecía una visión crucial de los retos medioambientales previstos a los que se podría hacer frente en órbita y seguía siendo un recordatorio de que el diálogo mundial sobre la sostenibilidad del entorno espacial era esencial y de que solo mediante la acción conjunta se podría preservar el entorno ultraterrestre para las generaciones futuras.

183. En su 1012ª sesión, celebrada el 8 de febrero, la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo, que figura en el anexo II del presente informe.

IX. Función futura y método de trabajo de la Comisión

184. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 78/72 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 12 del programa, titulado “Función futura y método de trabajo de la Comisión”.

185. Formularon declaraciones en relación con el tema 12 del programa representantes de Alemania, la Argentina, el Brasil, el Canadá, Chile, China, España, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Nueva Zelandia, el Reino Unido, la República de Corea y Sudáfrica. El representante de la Unión Europea, organización que participaba en su calidad de observadora permanente, formuló una declaración en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Los observadores de CANEUS International y SKAO también formularon declaraciones en relación con ese tema. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

186. La Subcomisión tuvo ante sí un documento de sesión sobre la protección de los cielos oscuros y silenciosos para la ciencia y la sociedad presentado por Alemania, la Argentina, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chile, Colombia, Dinamarca, el Ecuador, Eslovaquia, España, Italia, los Países Bajos (Reino de los), el Paraguay, el Perú, Sudáfrica y Suiza, la AIU, la EAS, la ESO y SKAO (A/AC.105/C.1/2024/CRP.18, en inglés únicamente).

187. La Subcomisión escuchó una presentación técnica del representante de Indonesia titulada “El observatorio astronómico de Indonesia: una novedosa plataforma mundial para la investigación espacial orientada a la mejora de las aplicaciones pacíficas y el conocimiento de la situación en el medio espacial”.

188. Algunas delegaciones celebraron la creación del “Grupo de Amigos de los Cielos Oscuros y Silenciosos” y de su trabajo multipartito para avanzar en los esfuerzos por mitigar los efectos de los satélites y las constelaciones de satélites en la astronomía.

189. La Subcomisión observó que la Comisión y sus subcomisiones servían de plataforma única para la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

190. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que toda actividad normativa encaminada a la exploración, explotación y utilización sostenibles del espacio ultraterrestre debería llevarse a cabo en el marco de la Comisión para evitar la fragmentación de la gobernanza de las actividades en el espacio ultraterrestre.

191. Se expresó la opinión de que para examinar la materia que había sido competencia de la Comisión durante años estaban surgiendo múltiples plataformas paralelas que funcionaban sin el principio basado en el consenso, y que una de esas plataformas era el grupo de trabajo de composición abierta establecido en virtud de la resolución 78/20 de la Asamblea General.

192. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión debería centrarse en la seguridad frente a accidentes y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre, mientras que las cuestiones relativas a la seguridad frente a actos deliberados deberían tratarse en el contexto de las plataformas de desarme de las Naciones Unidas.

193. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión debería responder activamente a los nuevos retos del espacio ultraterrestre y de que necesitaba enfoques, herramientas y procedimientos nuevos para adaptarse a los rápidos avances y actividades relacionados con el espacio.

194. Se expresó la opinión de que era importante mantener el carácter intergubernamental de la gobernanza de las actividades en el espacio ultraterrestre.

195. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los procesos no gubernamentales podían en cierto modo ser útiles para la labor de la Comisión o complementarla, pero no debían interferir con esa labor.

196. Se expresó la opinión de que la Comisión podría beneficiarse de las investigaciones, experiencias y prácticas científicas más recientes interactuando en mayor medida con actores no estatales, incluidos el sector privado y la comunidad científica, ya fuera mediante más ponencias o mesas redondas adicionales.

197. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que iniciativas como el Puente Espacial de las Naciones Unidas, que iban dirigidas a entablar un diálogo constructivo con los operadores comerciales y con los círculos científicos y académicos, no deberían sustituir a los Estados en el papel primordial que estos desempeñaban en la labor de la Comisión.

198. Se expresó la opinión de que la Comisión podría cumplir una función fundamental para facilitar el acceso a bases de datos con el fin de apoyar la aplicación voluntaria de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos elaboradas por la Comisión (A/74/20, anexo II).

199. Se expresó la opinión de que se debería trabajar de manera continuada para lograr una creación de capacidad más diversificada e institucionalizada, con el apoyo del sector privado, de que debería prestarse un apoyo constante a todos los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, y de que esos centros deberían intensificar los intercambios y la cooperación entre ellos.

200. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión y sus subcomisiones deberían examinar conjuntamente cuestiones interdisciplinarias como la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y los recursos espaciales.

201. Se expresó la opinión de que todas las decisiones de la Comisión y sus subcomisiones, salvo las decisiones administrativas rutinarias, se deberían seguir adoptando por consenso.

202. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante que en el Pacto para el Futuro se subrayara el papel central de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en la gobernanza del espacio y que debía evitarse que se eliminaran o duplicaran las actividades y los mandatos actuales de la Comisión en esos ámbitos.

203. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el Pacto para el Futuro debería ayudar a promover enfoques regionales en relación con la gestión del tráfico espacial como una forma pragmática, de abajo hacia arriba, de generar confianza y proporcionar soluciones concretas para la gestión del tráfico espacial a escala mundial; debería fomentar la aplicación y actualización de las actuales Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre; y debería instar al Secretario General a reforzar la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para garantizar que la Oficina pueda cumplir su mandato plena y eficazmente.

204. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que en el programa de los períodos de sesiones de la Subcomisión de 2025, 2026 y 2027 debería incluirse un tema titulado “Intercambio de opiniones general sobre los cielos oscuros y silenciosos para la ciencia y la sociedad” como una cuestión/tema concreto de debate, y que el tema debería centrarse en los efectos que tenían las grandes constelaciones de satélites en las observaciones astronómicas.

205. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los problemas relacionados con el fenómeno de los cielos oscuros y silenciosos surgían como consecuencia de las actividades de las grandes constelaciones.

206. Se expresó la opinión de que la naturaleza polifacética de los retos planteados por las megaconstelaciones hacía muy aconsejable examinar la cuestión en relación con temas separados en ambas subcomisiones, ya que las megaconstelaciones de satélites en órbita terrestre baja no solo planteaban retos técnicos sino también retos jurídicos respecto a las normas existentes y los regímenes regulatorios nacionales e internacionales que regían las actividades espaciales, los cuales debían abordarse.

207. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el tema de los cielos oscuros y silenciosos estaba relacionado con el efecto de los satélites, las emisiones de longitudes de onda de radio y la luz artificial nocturna en la astronomía y el cielo

nocturno. Las delegaciones que expresaron esa opinión señalaron la importante labor que venían realizando la UIT y otros foros en relación con esa cuestión.

208. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las grandes constelaciones estaban afectando no solo a las observaciones astronómicas, sino también a la realización segura de actividades espaciales, y que el nuevo tema del programa relativo a los cielos oscuros y silenciosos y las grandes constelaciones debería ser un tema ordinario del programa de la Subcomisión.

209. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las grandes constelaciones proporcionaban servicios importantes para reforzar las comunicaciones, mejorar la preparación para casos de desastre y la recuperación posterior y facilitar el desarrollo sostenible. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran del parecer de que la Comisión y sus subcomisiones eran los foros apropiados para debatir muchos aspectos de las grandes constelaciones, incluida su relación con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, los desechos espaciales, la gestión de desastres y los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que era más apropiado examinar otros aspectos en la UIT y en los foros de desarme de las Naciones Unidas.

210. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión y sus órganos subsidiarios deberían fomentar la capacidad y facilitar la concienciación y el intercambio de mejores prácticas sobre la cuestión de los cielos oscuros y silenciosos y las grandes constelaciones.

211. Se expresó la opinión de que el procedimiento actual de aprobación del informe de la Comisión y de sus subcomisiones era engorroso e insumía mucho tiempo y de que debería simplificarse o sustituirse por otros métodos, por ejemplo un informe de la presidencia o actas de las reuniones.

212. La Subcomisión acogió con satisfacción las mejoras relativas a la organización de sus trabajos, por ejemplo, la simplificación del programa, la programación de los temas de manera consecutiva y la reducción del volumen de documentación impresa.

213. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el programa de la Subcomisión seguía siendo demasiado amplio para que se examinaran de manera adecuada las cuestiones emergentes importantes y que podría simplificarse aún más si se combinaban temas similares.

X. El espacio y la salud mundial

214. De conformidad con la resolución 78/72 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 13 del programa, titulado “El espacio y la salud mundial”.

215. Formularon declaraciones en relación con el tema 13 del programa representantes de la Argentina, China, los Estados Unidos, la India, Indonesia, México, Suiza y Tailandia. El Coordinador de la Red para el Espacio y la Salud Mundial también hizo una declaración en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

216. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe sobre la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud sobre el Espacio y la Salud Mundial, celebrada en Ginebra del 1 al 3 de noviembre de 2023 (A/AC.105/1306);

b) Documento de sesión sobre la Red para el Espacio y la Salud Mundial: informe anual de 2023 y plan de actividades para 2024 (A/AC.105/C.1/2024/CRP.29, en inglés únicamente);

c) Documento de sesión que contenía un informe sobre las reuniones de la Red para el Espacio y la Salud Mundial celebradas paralelamente al 61^{er} período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/C.1/2024/CRP.33, en inglés únicamente).

217. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

- a) “Enfoques australianos en materia de salud digital para el desarrollo sostenible con inteligencia artificial”, a cargo de la representante de Australia;
- b) “Revolucionar la gestión de los brotes de dengue: aplicaciones espaciales de inteligencia artificial en una plataforma para ciudades inteligentes: el caso brasileño”, a cargo de la representante del Brasil.

218. La Subcomisión señaló que, en la resolución 78/72, la Asamblea General había solicitado a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que reforzara, con los recursos disponibles, la creación de capacidad y el establecimiento de redes en África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe, mediante proyectos regionales de cooperación técnica, y que apoyara los proyectos sobre el terreno orientados a reforzar la colaboración entre los sectores del espacio y de la salud mundial, como estrategia eficaz para dar un mejor uso a la ciencia y la tecnología espaciales para que los Estados beneficiarios tuvieran acceso a la salud mundial, y a aprovechar mejor las oportunidades que ofrecía la colaboración bilateral o multilateral, con arreglo lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 77/120 titulada “El espacio y la salud mundial”.

219. A ese respecto, la Subcomisión señaló con satisfacción que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la Organización Mundial de la Salud y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo habían organizado conjuntamente la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud sobre el Espacio y la Salud Mundial, en colaboración con el Gobierno de Suiza y la Red para el Espacio y la Salud Mundial y con el apoyo de la ESA, como primer evento importante desde la aprobación de la resolución 77/120 de la Asamblea General, y que en la conferencia habían participado importantes partes interesadas en las esferas del espacio y la salud mundial. La Subcomisión observó que los participantes en la Conferencia habían recomendado, entre otras cosas, que se creara un plan de acción a corto plazo y una estrategia a más largo plazo para aplicar medidas en apoyo de la resolución de la Asamblea General sobre el espacio y la salud mundial.

220. La Subcomisión escuchó un informe de situación del Coordinador de la Red para el Espacio y la Salud Mundial y observó que los días 5 y 6 de febrero de 2024 se habían celebrado dos reuniones de la Red paralelamente al 61^{er} período de sesiones de la Subcomisión, en las que el Coordinador también había presentado el plan de actividades de la Red para 2024, que preveía, entre otras, las siguientes actividades:

- a) una sesión especial sobre el espacio y la salud mental y un curso práctico sobre interoperabilidad durante el Día de la Salud Digital de Ginebra, que se celebraría al margen del Foro de la Salud de Ginebra, en mayo;
- b) un hackatón sobre salud y observación de la Tierra, organizado a finales de mayo en colaboración con la ESA;
- c) actividades sobre el espacio y la salud mundial durante la conferencia “Inteligencia artificial para la vida”, que se celebraría en diciembre.

221. Se informó a la Subcomisión de que se había creado una plataforma, tal como había recomendado la Asamblea General en su resolución 77/120 (párr. 11). La plataforma había sido desarrollada por el Geneva Digital Health Hub con el apoyo financiero de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, y ya era accesible como aplicación para teléfono inteligente llamada “Implementome”.

222. La Subcomisión expresó su agradecimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por facilitar la labor de la Red para el Espacio y la Salud Mundial con los recursos disponibles.

223. La Subcomisión hizo notar una amplia gama de actividades relacionadas con el espacio y la salud mundial en ámbitos como la telemedicina, las ciencias de la vida en el espacio, las tecnologías espaciales, la teleepidemiología y la gestión de desastres, incluidas las respuestas a las epidemias y los riesgos del calor, así como actividades

realizadas mediante la investigación basada en el espacio, incluso en la Estación Espacial Internacional.

224. La Subcomisión reconoció la contribución de la ciencia espacial, los datos espaciales, y la tecnología y las aplicaciones espaciales a la prevención y el control de enfermedades, la promoción de la salud y el bienestar de las personas, el tratamiento de los problemas de salud mundiales, la vigilancia de la contaminación del agua y el aire, el fomento de la investigación médica, la promoción de prácticas sanitarias y la prestación de servicios de atención de la salud a las personas y las comunidades, incluso en las zonas rurales donde el acceso a la atención de la salud era limitado.

225. Se expresó la opinión de que era necesario mejorar, de manera equitativa y sostenible, la coordinación y la cooperación intersectoriales para llevar a cabo actividades eficaces de creación de capacidad a todos los niveles en relación con la aplicación de la ciencia y la tecnología espaciales en el ámbito de la salud mundial.

XI. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

226. De conformidad con la resolución 78/72 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 14 del programa, titulado “Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”.

227. Formularon declaraciones en relación con el tema 14 del programa representantes de China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Indonesia, México y el Reino Unido. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

228. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Proyecto de plan de ejecución para lograr los objetivos del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre en el marco de su plan de trabajo quinquenal para el período 2024-2028, preparado por la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre ([A/AC.105/C.1/L.413](#));

b) Documento de sesión presentado por los Estados Unidos sobre la evolución del programa de la NASA relativo a la seguridad en los vuelos con fuentes de energía nuclear para implantar conceptos relacionados con el liderazgo en materia de riesgo y el marco de seguridad ([A/AC.105/C.1/2024/CRP.22](#), en inglés únicamente);

c) Documento de sesión presentado por la ESA sobre la implementación de las directrices del Marco de Seguridad Internacional relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre en las misiones espaciales de la ESA, en el que se presentaba una versión preliminar del proceso para la autorización de los lanzamientos relacionados con fuentes de energía nuclear desde el punto de vista de la seguridad ([NLSAP](#)) ([A/AC.105/C.1/2024/CRP.24](#), en inglés únicamente);

d) Documento de sesión presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre en el que figuraba un proyecto de cuestionario que contenía un conjunto preliminar de preguntas para reunir información con arreglo a los objetivos del plan de trabajo del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre ([A/AC.105/C.1/2024/CRP.31](#), en inglés únicamente).

229. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el contenido de los Principios Pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y del Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre —elaborados conjuntamente por la Subcomisión y el OIEA— y los requisitos establecidos en ellos constituían un fundamento amplio para garantizar la utilización segura de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y que los Estados y las organizaciones internacionales intergubernamentales los estaban

teniendo en cuenta al elaborar los instrumentos legales y de regulación relacionados con la utilización segura de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

230. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre debería llevarse a cabo de manera segura y responsable.

231. Se expresó la opinión de que las organizaciones internacionales pertinentes, como el OIEA, deberían salvaguardar, supervisar y vigilar permanentemente la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre para garantizar la seguridad y los fines pacíficos del espacio ultraterrestre al servicio del desarrollo humano a escala mundial.

232. Se expresó la opinión de que la aplicación conjunta de los Principios y del Marco de Seguridad seguía siendo una herramienta suficiente y útil para los Estados y las organizaciones internacionales intergubernamentales en sus actividades dedicadas a desarrollar y utilizar fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre respetando plenamente las medidas de seguridad. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que en ese momento no era necesario revisar ni los Principios ni el Marco de Seguridad.

233. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio se habían utilizado para explorar el espacio desde los albores de la era espacial y habían permitido llevar a cabo misiones de descubrimiento científico a destinos de todo el sistema solar, habían abierto el sistema solar a la exploración y habían hecho posible la observación y comprensión de cuerpos planetarios oscuros y lejanos que, de otro modo, serían inalcanzables. De modo similar, para poder adentrarse en una nueva era de la exploración espacial era preciso contar con soluciones de alta energía y eficientes en cuanto a la masa para propulsar vehículos de exploración del espacio profundo, realizar operaciones en condiciones duras y dar mayor flexibilidad a las misiones. Por consiguiente, el uso de fuentes de energía nuclear para la propulsión en el espacio de vehículos espaciales abría posibilidades con respecto a las misiones tripuladas y de carga a la Luna, Marte y otros destinos y las misiones científicas al sistema solar exterior, puesto que permitiría realizar misiones, tanto con personas a bordo como robóticas, más rápidas y sólidas.

234. Se expresó la opinión de que, en un momento en el que la exploración del espacio profundo se había convertido en una cuestión de creciente actualidad —como lo demostraba el número de misiones y proyectos espaciales—, el compromiso de promover las normas más estrictas de seguridad para la utilización de aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre debería seguir siendo la prioridad fundamental. La delegación que expresó esa opinión recordó que, en el preámbulo de la resolución 47/68 de la Asamblea General, en la que la Asamblea había aprobado los Principios, se afirmaba que las fuentes de energía nuclear eran especialmente idóneas o incluso indispensables para determinadas misiones de exploración del espacio profundo, pero debían utilizarse de manera responsable y respetando cabalmente las normas de seguridad más estrictas.

235. La Subcomisión señaló que la cooperación internacional era esencial para compartir los conocimientos, la comprensión y las mejores prácticas relacionados con la aplicación de los Principios y el Marco de Seguridad que hubieran adquirido los Estados y las organizaciones internacionales intergubernamentales que utilizaban aplicaciones de fuentes de energía nuclear. A ese respecto, la Subcomisión acogió con beneplácito la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre en el marco de su nuevo plan de trabajo quinquenal para 2024-2028 y bajo la hábil presidencia de Leopold Summerer (Austria).

236. La Subcomisión hizo notar también que el Grupo de Trabajo ofrecía un importante mecanismo para el intercambio de información a fin de promover la comprensión de procesos eficaces y la concienciación respecto de esos procesos con el objetivo de garantizar la utilización segura de la energía nuclear en el espacio valiéndose en su labor del marco de los tres objetivos básicos del plan de trabajo quinquenal, a saber:

a) fomentar y facilitar la aplicación del Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre (objetivo 1); b) recopilar y analizar información técnica pertinente sobre los posibles usos futuros de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, en particular aquellos en los que se utilizaran reactores nucleares (objetivo 2); y c) debatir las implicaciones del análisis descrito en el objetivo 2 con respecto a la labor futura del Grupo de Trabajo y recomendar a la Subcomisión medidas adecuadas (objetivo 3).

237. La Subcomisión hizo notar además la importancia de que el Grupo de Trabajo, con miras a avanzar en sus objetivos en el marco del plan de trabajo quinquenal, invitara a más Estados miembros y organizaciones internacionales intergubernamentales, en particular el OIEA, a que se unieran al Grupo de Trabajo y expusieran sus puntos de vista, planes y experiencias, y de que el Grupo de Trabajo acordara actividades adecuadas para reunir información sobre los posibles usos futuros de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Esa labor también debería incluir a aquellos Estados que desearan adquirir capacidad en materia de fuentes de energía nuclear en un futuro próximo.

238. Se expresó la opinión de que era necesario continuar trabajando en los aspectos de seguridad de los sistemas espaciales que utilizasen fuentes de energía nuclear, en particular los reactores de fisión nuclear y los nuevos tipos y usos de los sistemas de energía de radioisótopos. La delegación que expresó esa opinión también era del parecer de que el Grupo de Trabajo, con arreglo a su nuevo plan de trabajo, debería considerar esas esferas de trabajo y examinar opciones viables para reunir información e intercambiar conocimientos, entre otras cosas, con entidades comerciales privadas.

239. Se expresó la opinión de que la seguridad de las personas y del medio ambiente debería seguir siendo la máxima prioridad cuando se utilizaran aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

240. Se expresó la opinión de que la investigación sobre el desarrollo y la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre debería seguir estando relacionada estrechamente con los objetivos actuales del Grupo de Trabajo. La delegación que expresó esa opinión recordó las disposiciones del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y reiteró la importancia de llevar a cabo actividades espaciales exclusivamente para fines pacíficos.

241. El Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre celebró cuatro sesiones. En su 1011ª sesión, celebrada el 8 de febrero, la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo, que figura en el anexo III del presente informe.

XII. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

242. De conformidad con la resolución 78/72 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 15 del programa, titulado “Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”, como cuestión/tema concreto de debate.

243. Formularon declaraciones en relación con el tema 15 del programa representantes de China, la India, Indonesia, el Pakistán y Sudáfrica. También formuló una declaración la observadora de la UIT. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

244. La Subcomisión escuchó una ponencia técnica titulada “La Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-23) y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23): resultados y futuro programa”, a cargo de la observadora de la UIT.

245. Con arreglo a la invitación cursada por la Subcomisión en su 60º período de sesiones, en 2023 ([A/AC.105/1279](#), párr. 267), la observadora de la UIT presentó un informe sobre la contribución de esa organización a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, incluida la utilización de la órbita geoestacionaria y otras órbitas. A ese respecto, la Subcomisión tomó nota con aprecio de la información proporcionada en el informe anual de la Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT correspondiente a 2024 sobre la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios y otras órbitas, así como en otros documentos mencionados en el documento de sesión A/AC.105/C.1/2024/CRP.19. La Subcomisión invitó a la UIT a que siguiera presentándole informes.

246. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural espacial limitado que desempeñaba un papel indispensable e importante en apoyo del desarrollo comercial y socioeconómico, y de que ese recurso debería ponerse a disposición de todos los Estados de forma equitativa, independientemente de su desarrollo técnico o socioeconómico, y regirse por las disposiciones pertinentes de la Constitución de la UIT, el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT y del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre.

247. Se expresó la opinión de que la función de la UIT de velar por un uso racional de los recursos de la órbita geoestacionaria, así como sus esfuerzos por mejorar la disponibilidad equitativa de esos escasos recursos para todos los Estados, eran encomiables.

248. Se expresó la opinión de que la utilización de la órbita geoestacionaria proporcionaba un apoyo socioeconómico crucial al posibilitar el uso de aplicaciones y tecnologías que apoyaban programas como la telemedicina, la teleeducación, la gestión de desastres y la mitigación de riesgos, así como las alertas meteorológicas marítimas e información sobre el transporte público, todo lo cual respondía a necesidades específicas de los diferentes sectores de la sociedad mediante la prestación de servicios de comunicaciones allí donde los sistemas de comunicaciones terrestres aún no ofrecían una cobertura adecuada.

249. Se expresó la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural espacial limitado con valor estratégico y económico que, debido a sus características y condiciones específicas y a su lugar único en el espacio ultraterrestre, requería un mecanismo técnico y de gobernanza específico para asignar eficaz y adecuadamente su uso racional entre los Estados.

250. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión ([A/74/20](#), anexo II) desempeñaban una función en la labor de velar por un uso equitativo y eficaz del espectro de frecuencias radioeléctricas y de las zonas orbitales utilizadas por los satélites, si bien era necesario realizar más esfuerzos. Las delegaciones que expresaron esa opinión también instaron a los Estados a que siguieran trabajando en pro de la aplicación eficaz de las Directrices.

251. Se expresó la opinión de que, aunque las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión protegían la región de la órbita geoestacionaria, era necesario redoblar los esfuerzos para asegurar que la órbita geoestacionaria, en su calidad de recurso escaso, se siguiera gestionando de forma adecuada y equitativa. Además, se pidió una mayor coordinación entre la Comisión y la UIT para racionalizar los debates sobre las cuestiones relativas a la utilización de la órbita geoestacionaria a fin de que todos los Estados miembros de la

Comisión acordaran prácticas de utilización de la órbita geoestacionaria con el fin de velar por su atribución y utilización racionales, equilibradas, eficientes y equitativas.

252. Se expresó la opinión de que el marco actual de la UIT presentaba problemas de reglamentación con respecto al uso de la órbita geoestacionaria y de que algunas reglamentaciones específicas creaban dificultades para la distribución imparcial de ese recurso limitado. En ese contexto, obtener acceso equitativo a los recursos de frecuencias y órbitas resultaba difícil para los nuevos participantes en la industria espacial comercial. La delegación que expresó esa opinión también resaltó que los procedimientos en el marco de la UIT para obtener atribuciones, el principio del orden de llegada, la práctica de efectuar operaciones por las que se llenaban posiciones temporalmente para cumplir las normas y se llevaban posteriormente los satélites geoestacionarios hacia posiciones más permanentes de modo que se bloqueaban posiciones orbitales para otros, y las interferencias perjudiciales causadas por las grandes constelaciones en la órbita terrestre baja, servían para restringir injustificadamente el uso equitativo y racional de la órbita geoestacionaria por todos los Estados.

253. Se expresó la opinión de que se debería determinar si existía la necesidad de crear grupos de trabajo especializados y paneles intergubernamentales encargados de hallar soluciones conjuntas para afrontar las dificultades relativas a la utilización compartida de las órbitas geoestacionarias.

XIII. Proyecto de programa provisional del 62º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

254. De conformidad con la resolución 78/72 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 16 del programa, titulado “Proyecto de programa provisional del 62º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos”.

255. La Subcomisión señaló que la secretaría había previsto que el 62º período de sesiones de la Subcomisión se celebrara del 3 al 14 de febrero de 2025.

256. La Subcomisión acordó proponer a la Comisión los temas siguientes para su inclusión en el programa del 62º período de sesiones de la Subcomisión:

1. Aprobación del programa.
2. Declaración de la Presidencia.
3. Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales.
4. El espacio al servicio del desarrollo sostenible: la tecnología y sus aplicaciones, incluido el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.
5. Desechos espaciales.
6. Apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales.
7. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
8. Clima espacial.
9. Objetos cercanos a la Tierra.
10. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.
(Labor prevista para 2025 según el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (véase [A/AC.105/1258](#), anexo II, apéndice, párr. 18))
11. Función futura y método de trabajo de la Comisión.
12. El espacio y la salud mundial.
13. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

(Labor prevista para 2025 según el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre (véanse el párr. 241 y el anexo III, párr. 6))

14. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

(Cuestión/tema concreto de debate)

15. Cielos oscuros y silenciosos, astronomía y grandes constelaciones: abordar los problemas y los retos emergentes.

(Cuestión/tema concreto de debate)

16. Proyecto de programa provisional del 63^{er} período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

17. Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

257. La Subcomisión acordó incluir el tema titulado “Cielos oscuros y silenciosos, astronomía y grandes constelaciones: abordar los problemas y retos emergentes” como cuestión/tema concreto de debate en el programa de sus períodos de sesiones de 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029. La Subcomisión acordó que, en relación con ese tema en su período de sesiones de 2029, deliberaría y decidiría si mantendría ese tema en su programa provisional.

258. La Subcomisión observó que el alcance del tema del programa titulado “Cielos oscuros y silenciosos, astronomía y grandes constelaciones: abordar los problemas y retos emergentes” debía estar estrechamente relacionado con su título, dentro del mandato de la Comisión y en el ámbito de trabajo de la Subcomisión.

259. La Subcomisión acordó que, de conformidad con el acuerdo alcanzado en su 44^o período de sesiones, en 2007 ([A/AC.105/890](#), anexo I, párr. 24), el simposio que se celebraría en el 62^o período de sesiones de la Subcomisión, en 2025, estaría organizado por la Federación Astronáutica Internacional y su tema sería “El espacio para la acción climática”.

Anexo I

Informe del Grupo de Trabajo Plenario

1. De conformidad con el párrafo 10 de la resolución 78/72 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 61^{er} período de sesiones, volvió a convocar a su Grupo de Trabajo Plenario.
2. Del 30 de enero al 8 de febrero de 2024, el Grupo de Trabajo celebró diez sesiones bajo la presidencia de Prakash Chauhan (India), y con Ajimandiram K. Nair Anilkumar (India) en la presidencia interina.
3. El Grupo de Trabajo examinó los siguientes temas:
 - a) El espacio al servicio del desarrollo sostenible: la tecnología y sus aplicaciones, incluido el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial;
 - b) Función futura y método de trabajo de la Comisión;
 - c) Proyecto de programa provisional del 62^o período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
4. El Grupo de Trabajo señaló que el 26 de enero de 2024 los cofacilitadores del proceso preparatorio de la Cumbre del Futuro, nombrados por el Presidente de la Asamblea General, habían publicado el borrador preliminar del Pacto para el Futuro, que contenía la sección 5.10, relativa al espacio ultraterrestre (párrs. 145 a 148 del borrador preliminar), como parte del capítulo 5, titulado “La transformación de la gobernanza global”. El Grupo de Trabajo señaló también que en las cartas de los cofacilitadores de fecha 26 de enero de 2024 figuraba información sobre el proceso preparatorio de la Cumbre del Futuro.
5. El Grupo de Trabajo recordó que la Comisión, en su 66^o período de sesiones, había solicitado a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos que en su 61^{er} período de sesiones examinara, en relación con el tema titulado “Función futura y método de trabajo de la Comisión”, el ámbito, la duración y el título de un tema vinculado a los cielos oscuros y silenciosos y las grandes constelaciones, a fin de recomendarlo a la Comisión en su 67^o período de sesiones para su inclusión en el programa de la Subcomisión.
6. El Grupo de Trabajo acordó que el título del tema del programa sería “Cielos oscuros y silenciosos, astronomía y grandes constelaciones: abordar los problemas y retos emergentes”.
7. En su 10^a sesión, celebrada el 8 de febrero, el Grupo de Trabajo acordó proponer a la Subcomisión la adopción de las siguientes medidas:
 - a) Acordar incluir el tema titulado “Cielos oscuros y silenciosos, astronomía y grandes constelaciones: abordar los problemas y retos emergentes” como cuestión/tema concreto de debate en el programa de sus períodos de sesiones de 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029;
 - b) Acordar que, en relación con ese tema, en su período de sesiones de 2029 la Subcomisión deliberaría y decidiría si mantenía ese tema en su programa provisional;
 - c) Observar que el alcance del tema del programa titulado “Cielos oscuros y silenciosos, astronomía y grandes constelaciones: abordar los problemas y retos emergentes” debía estar estrechamente relacionado con su título, dentro del mandato de la Comisión y en el ámbito de trabajo de la Subcomisión.
8. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí un documento de sesión sobre un mecanismo de consulta en relación con las actividades lunares, presentado por la delegación de Rumanía (A/AC.105/C.1/2024/CRP.30).

9. El Grupo de Trabajo señaló que se habían celebrado consultas oficiosas dirigidas por la delegación de Rumanía sobre la creación de un equipo de acción en el marco de la Comisión para estudiar un posible mecanismo consultivo en relación con las actividades lunares. El Grupo de Trabajo hizo notar la importancia de ese asunto y la conveniencia de disponer de un foro específico para seguir evaluando las actividades de coordinación y consulta lunares y cislunares. El Grupo de Trabajo solicitó a la delegación de Rumanía que presentara a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 63^{er} período de sesiones, en 2024, su propuesta sobre la creación de un equipo de acción en el marco de la Comisión, en relación con el tema del programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos relativo a la función y el método de trabajo futuros de la Comisión, para que la Comisión siguiera examinándola y pudiera adoptar la decisión definitiva en su 67^o período de sesiones, en 2024.
10. El Grupo de Trabajo Plenario señaló que, de conformidad con la resolución 78/72 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos presentaría a la Comisión su propuesta de proyecto de programa provisional del 62^o período de sesiones de la Subcomisión, que se celebraría en 2025.
11. El Grupo de Trabajo examinó la lista de temas sustantivos que figuraban en el programa provisional del 61^{er} período de sesiones de la Subcomisión ([A/AC.105/C.1/L.412](#)) y recomendó que en el 62^o período de sesiones de la Subcomisión, que se celebraría en 2025, se examinaran los mismos temas sustantivos, más un tema titulado “Cielos oscuros y silenciosos, astronomía y grandes constelaciones: abordar los problemas y retos emergentes”.
12. El Grupo de Trabajo señaló que, de conformidad con el acuerdo al que había llegado la Subcomisión en su 44^o período de sesiones, celebrado en 2007 ([A/AC.105/890](#), anexo I, párr. 24), la Federación Astronáutica Internacional organizaría un simposio que se celebraría durante el 62^o período de sesiones de la Subcomisión. El Grupo de Trabajo convino en que el tema del simposio de 2025 fuera “El espacio para la acción climática”.
13. En su 10^a sesión, celebrada el 8 de febrero, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe.

Anexo II

Informe del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 de la resolución 78/72 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 61^{er} período de sesiones, volvió a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.
2. El Grupo de Trabajo celebró sesiones del 30 de enero al 8 de febrero de 2024, bajo la presidencia de Umamaheswaran R. (India).
3. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Documento de trabajo preparado por la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre en el que figuraban resúmenes de las experiencias relativas a la aplicación, las oportunidades de creación de capacidad y los retos ([A/AC.105/C.1/L.410](#));
 - b) Documento de sesión presentado por el Canadá que contenía información actualizada sobre la aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre ([A/AC.105/C.1/2024/CRP.4](#), en inglés únicamente);
 - c) Documento de sesión presentado por el Reino Unido que contenía información actualizada acerca del criterio del Reino Unido relativo a la presentación de información sobre la aplicación voluntaria de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre ([A/AC.105/C.1/2024/CRP.21](#), en inglés únicamente);
 - d) Documento de sesión presentado por la República Islámica del Irán sobre la reducción de las disparidades y el empoderamiento de los Estados en la búsqueda de la sostenibilidad espacial ([A/AC.105/C.1/2024/CRP.25](#), en inglés únicamente);
 - e) Documento de sesión presentado por la India que contenía una propuesta de nueva directriz relativa a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre ([A/AC.105/C.1/2024/CRP.32](#), en inglés únicamente);
 - f) Documento de sesión presentado por Portugal que contenía un informe sobre el simposio técnico preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas y Portugal sobre la Gestión y la Sostenibilidad de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre ([A/AC.105/C.1/2024/CRP.34](#), en inglés únicamente);
 - g) Documento de sesión presentado por la Moon Village Association que contenía una contribución por escrito al Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre ([A/AC.105/C.1/2024/CRP.5](#), en inglés únicamente);
 - h) Documento de sesión presentado por el SGAC que contenía información sobre una propuesta de pacto intergeneracional para la sostenibilidad espacial ([A/AC.105/C.1/2024/CRP.13](#), en inglés únicamente);
 - i) Documento de sesión presentado por la ESO, For All Moonkind, Open Lunar Foundation, SKAO, la Sociedad Astronómica Europea, SWF y la UAI que contenía información sobre la protección de la astronomía y la ciencia en la Luna ([A/AC.105/C.1/2024/CRP.14](#), en inglés únicamente);
 - j) Documento de sesión presentado por el COSPAR, For All Moonkind, la UAI y el SGAC, también en nombre de la Plataforma de Política Lunar, que contenía información sobre la promoción de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades lunares mediante buenas prácticas para el fomento de la debida consideración de la ciencia y la ética lunares ([A/AC.105/C.1/2024/CRP.15](#), en inglés únicamente);

k) Documento oficioso presentado por la India que contenía una propuesta sobre el camino a seguir para el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre;

l) Documento oficioso presentado por el Reino Unido que contenía una propuesta sobre un posible enfoque para comprender los retos y elaborar recomendaciones sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre;

m) Documento oficioso preparado por la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre en el que se proponían decisiones que el Grupo de Trabajo podría adoptar en el 61^{er} período de sesiones de la Subcomisión.

4. El Grupo de Trabajo señaló que, además de los nuevos documentos que tuvo ante sí en el 61^{er} período de sesiones, seguían siendo pertinentes para su labor documentos de períodos de sesiones anteriores como los documentos [A/AC.105/C.1/L.367](#) y [A/AC.105/2019/CRP.16](#).

5. El Grupo de Trabajo señaló que, además de las sesiones oficiales que había celebrado con servicios de interpretación durante el período de sesiones en curso, también había celebrado consultas oficiosas paralelamente al período de sesiones.

6. El Grupo de Trabajo reafirmó la necesidad de estructurar su labor, de modo que se asignara igual importancia y una cantidad de tiempo equitativa a cada uno de los elementos de su mandato ([A/AC.105/1258](#), anexo II, apéndice, párrs. 4 y 6).

7. Se expresó la opinión de que era necesario acordar criterios y establecer procedimientos adecuados para facilitar el examen de las propuestas de nuevos proyectos de directrices.

8. El Grupo de Trabajo tomó nota con satisfacción del taller que había celebrado el 6 de febrero de 2024 y de que el informe del taller se facilitaría después del 61^{er} período de sesiones.

9. El Grupo de Trabajo señaló que el documento de trabajo de la Presidencia ([A/AC.105/C.1/L.410](#)) contenía resúmenes que no reflejaban un consenso del Grupo de Trabajo sobre el contenido ni sobre la redacción, y que el documento podría ajustarse mejor al mandato acordado del Grupo de Trabajo.

10. El Grupo de Trabajo acordó celebrar una reunión en línea oficiosa en abril o mayo de 2024 a fin de examinar enfoques para categorizar los problemas de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, con miras a incluir las ideas de todos los Estados miembros. Esa reunión oficiosa se utilizaría para recabar opiniones sobre los enfoques antes de las reuniones futuras.

11. El Grupo de Trabajo solicitó a la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre que se coordinara con la Presidencia de la Comisión y la secretaría para adoptar las disposiciones pertinentes con miras a que el Grupo de Trabajo pudiera reunirse durante el 67^o período de sesiones de la Comisión, en junio de 2024, y utilizar los servicios de interpretación disponibles.

12. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se podría recomendar que el Grupo de Trabajo alentara a que se siguiera informando de las experiencias, prácticas y lecciones aprendidas en relación con la aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión ([A/74/20](#), anexo II) mediante el uso de documentos oficiosos y documentos de sesión y, en última instancia, en el repositorio de información propuesto.

13. Se expresó la opinión de que, si bien la aplicación de las Directrices era voluntaria, algunos elementos clave eran cruciales para dicha aplicación, en particular los datos y la información, los conocimientos y la tecnología, y la infraestructura y los recursos técnicos.

14. El Grupo de Trabajo acordó que durante las reuniones que celebraría paralelamente al 67º período de sesiones de la Comisión, en junio de 2024, analizaría los problemas para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, incluida la categorización de los problemas, sin perjuicio de la priorización de esos problemas. La intención sería desarrollar una comprensión común de los problemas y, potencialmente, descubrir nuevos problemas no examinados previamente.

15. El Grupo de Trabajo solicitó que la Presidencia, con el apoyo de la secretaría, revisara o actualizara el contenido del documento [A/AC.105/C.1/L.410](#), sobre la base de los debates celebrados durante el período de sesiones en curso, y que el documento se facilitara en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas antes del 67º período de sesiones de la Comisión, con miras a formular posibles recomendaciones. Se señaló que los miembros del Grupo de Trabajo deberían enviar los comentarios correspondientes por escrito a la Presidencia y a la secretaría a más tardar el 5 de abril de 2024, a fin de que pudieran incluirse en el nuevo documento.

16. El 8 de febrero de 2024 el Grupo de Trabajo examinó y aprobó el presente informe.

Anexo III

Informe del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre

1. De conformidad con el párrafo 10 de la resolución 78/72 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 995ª sesión, celebrada el 29 de enero de 2024, volvió a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, bajo la presidencia de Leopold Summerer (Austria).

2. El Grupo de Trabajo recordó los tres objetivos principales de su plan de trabajo quinquenal, que figuraban en el informe de la Subcomisión sobre su 60º período de sesiones ([A/AC.105/1279](#), anexo III, párrs. 8 y 9), y que la Comisión había hecho suyos en su 66º período de sesiones ([A/78/20](#), párr. 150).

3. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los documentos enumerados en el párrafo 228 del presente informe.

4. Durante el 61º período de sesiones de la Subcomisión, el Grupo de Trabajo se reunió en sesiones oficiosas y oficiales para examinar los documentos que tenía ante sí y recordó que en 2023 había celebrado una reunión entre períodos de sesiones para examinar las formas de aplicar el plan de trabajo quinquenal.

5. El Grupo de Trabajo también recordó que en 2024 se cumplían 15 años desde que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos aprobara en su 46º período de sesiones, celebrado en febrero de 2009, el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre. El Grupo de Trabajo recordó además que el Marco de Seguridad había sido aceptado posteriormente por la Comisión sobre Normas de Seguridad del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en su 25º período de sesiones, celebrado en abril de 2009. En ese sentido, el Grupo de Trabajo recordó que el Marco de Seguridad gozaba de una amplia aceptación y había sido valioso para los Estados Miembros al elaborar o aplicar sus sistemas nacionales dirigidos a garantizar la utilización segura de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Otros Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales internacionales que en la actualidad no utilizaban fuentes de energía nuclear en el espacio habían reconocido y aceptado la utilidad del Marco de Seguridad para examinar el modo de utilizar aplicaciones de esas fuentes en condiciones de seguridad.

6. El Grupo de Trabajo convino en que ejecutaría su plan de trabajo quinquenal llevando a cabo la siguiente labor durante el período 2024-2028:

2024 Realizar su labor entre períodos de sesiones celebrando teleconferencias y reuniones, según sea necesario, a fin de preparar las actividades que habrán de llevarse a cabo en el marco del plan de trabajo. Invitar al OIEA a seguir participando en la labor del Grupo de Trabajo.

Definir, analizar y planificar actividades adecuadas para reunir información sobre los posibles usos futuros de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, también con el OIEA.

Solicitar a la Secretaría que invite a los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones internacionales intergubernamentales a reunir y exponer ponencias técnicas de acuerdo con los objetivos 1 y 2 del plan de trabajo.

2025 Realizar su labor entre períodos de sesiones celebrando teleconferencias y reuniones, según sea necesario, a fin de preparar las actividades que habrán de llevarse a cabo en el marco del plan de trabajo. Recibir ponencias técnicas conforme a la invitación cursada en 2024. En el informe que presente a la Subcomisión, el Grupo de Trabajo hará lo siguiente:

- a) resumir las ponencias técnicas recibidas acerca de los planes, los progresos alcanzados hasta el momento y las dificultades con que se haya tropezado o se prevea tropezar en la aplicación del Marco de Seguridad;
- b) resumir las ponencias técnicas recibidas sobre los posibles usos futuros de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, en particular las que incluyan reactores nucleares;
- c) identificar las dificultades importantes a que se hace referencia en el apartado a) anterior y que deberían tratarse en las ponencias previstas para 2026 por los Estados miembros y las organizaciones internacionales intergubernamentales;
- d) identificar las consecuencias para la seguridad de la información señalada en el apartado b) anterior y debatir los enfoques con que afrontarlas.

Solicitar a la Secretaría que invite a los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones internacionales intergubernamentales a reunir y exponer ponencias técnicas de acuerdo con los objetivos 1 y 2 del plan de trabajo.

- 2026 Realizar su labor entre períodos de sesiones celebrando teleconferencias y reuniones, según sea necesario, a fin de preparar las actividades que habrán de llevarse a cabo en el marco del plan de trabajo. Recibir ponencias técnicas siguiendo lo dispuesto para 2025. En el informe que presente a la Subcomisión, el Grupo de Trabajo hará lo siguiente:

- a) resumir las ponencias técnicas recibidas acerca de los planes, los progresos alcanzados hasta el momento y las dificultades con que se haya tropezado o se prevea tropezar en la aplicación del Marco de Seguridad;
- b) resumir las ponencias técnicas recibidas sobre los posibles usos futuros de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, en particular las que incluyan reactores nucleares;
- c) identificar las dificultades importantes a que se hace referencia en el apartado a) anterior y que deberían tratarse en las ponencias previstas para 2027 por los Estados miembros y las organizaciones internacionales intergubernamentales;
- d) identificar las consecuencias para la seguridad de la información señalada en el apartado b) anterior y debatir los enfoques con que afrontarlas, incluidas las opciones de labor futura del Grupo de Trabajo y de recomendaciones que se hayan de formular a la Subcomisión.

Solicitar a la Secretaría que invite a los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones internacionales intergubernamentales a reunir y exponer ponencias técnicas de acuerdo con los objetivos 1 y 2 del plan de trabajo.

- 2027 Realizar su labor entre períodos de sesiones celebrando teleconferencias y reuniones, según sea necesario, a fin de preparar las actividades que habrán de llevarse a cabo en el marco del plan de trabajo. Recibir ponencias técnicas siguiendo lo dispuesto para 2026. En el informe que presente a la Subcomisión, el Grupo de Trabajo indicará sus recomendaciones con respecto a si el plan de trabajo en curso debe prorrogarse y, en el caso de que no se haya de prorrogar, preparará un proyecto de informe en que se resume lo siguiente:

- a) las ponencias técnicas recibidas y las dificultades encontradas durante la ejecución del plan de trabajo;
- b) el análisis descrito en el objetivo 2;

- c) las posibles recomendaciones de labor futura del Grupo de Trabajo y medidas adecuadas.

2028 Si no se ha prorrogado el plan de trabajo, finalizar el informe.

7. El Grupo de Trabajo acordó que uno de los posibles métodos para recopilar información en el marco de los objetivos del plan de trabajo e invitar a más Estados miembros y organizaciones internacionales intergubernamentales a que se unieran al Grupo de Trabajo y compartieran sus puntos de vista, planes y experiencias, podría ser mediante una lista específica de preguntas en forma de cuestionario. El Grupo de Trabajo observó que el conjunto preliminar de preguntas para recopilar información, que figuraba en el documento de sesión A/AC.105/C.1/2024/CRP.31, se seguiría elaborando durante las reuniones entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo, facilitadas por la secretaría.

8. El Grupo de Trabajo acordó que celebraría una reunión entre períodos de sesiones, facilitada por la secretaría, paralelamente al 67º período de sesiones de la Comisión, preferiblemente los días 20 y 21 de junio de 2024, con miras a ultimar el conjunto preliminar de preguntas que, posteriormente, podrían constituir un apéndice del siguiente informe del Grupo de Trabajo a la Subcomisión. El Grupo de Trabajo también acordó celebrar una reunión entre períodos de sesiones en el tercer trimestre de 2024.

9. El Grupo de Trabajo convino en que otro posible método para recabar información en el marco de los objetivos de su plan de trabajo sería la celebración de un taller específico con el OIEA.

10. Se expresó la opinión de que, al promover los objetivos de su plan de trabajo y acordar las actividades adecuadas para reunir información sobre los posibles usos futuros de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, incluso de entidades no gubernamentales y del sector comercial, el Grupo de Trabajo debería tener en cuenta que la recopilación de información de esas entidades se debería hacer bajo los auspicios y la responsabilidad de los Estados.

11. El Grupo de Trabajo acordó que, en caso de que se aprobara su plan de aplicación, que figura en el párrafo 6, solicitaría a la secretaría que invitara a los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones internacionales intergubernamentales a reunir y exponer ponencias técnicas, de acuerdo con los objetivos 1 y 2 del plan de trabajo, en el siguiente período de sesiones de la Subcomisión.

12. El Grupo de Trabajo acordó que la secretaría, con la orientación de la Presidencia del Grupo de Trabajo, actualizaría el contenido del sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre dedicado a la labor del Grupo de Trabajo (www.unoosa.org/oosa/en/COPUOS/stsc/wgnps/index.html).

13. El Grupo de Trabajo solicitó a la secretaría que invitara a los Estados miembros de la Comisión y a organizaciones internacionales intergubernamentales a que facilitaran los datos de contacto de los puntos focales para el Grupo de Trabajo.

14. El Grupo de Trabajo señaló que para alentar los debates oficiosos y el intercambio de opiniones entre los Estados miembros, la secretaría, cuando fuese factible, debería adoptar medidas para evitar que las reuniones oficiosas del Grupo de Trabajo coincidiesen con las sesiones plenarias y, en lugar de ello, programarlas en las franjas horarias anteriores a las sesiones de la mañana previstas a tal efecto y, en el caso de las reuniones oficiosas, durante la pausa para el almuerzo.

15. En su 4ª sesión, celebrada el 8 de febrero, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe.